



**PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN**

LXXVI LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA	OFICIAL MAYOR	JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES
DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL	MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES	LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 3	MARTES	SESIÓN No. 228
PRIMER PERIODO ORDINARIO	03 DE OCTUBRE DE 2023	ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA **MARTES TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**; CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, JAVIER CABALLERO GAONA, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, EDUARDO LEAL BUENFIL, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA, JORGE OBED MURGA CHAPA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **DIPUTADOS QUE SE INCORPORARON EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN:** NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Y LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO:** RAÚL LOZANO CABALLERO Y ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA. **DIPUTADA AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD:** ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ.

EFECTUADO EL CÓMPUTO DE ASISTENCIA, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 33 DIPUTADOS PRESENTES. *INCORPORÁNDOSE 6 DIPUTADOS DURANTE EL TRANCURSO DE LA SESIÓN*

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA, DIRECTOR JURÍDICO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 797 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO, REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**
3. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. FERNANDO MACIEL GONZÁLEZ, COORDINADOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 921 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO, REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 72 TER A LA LEY ESTATAL DE SALUD. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
5. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ IGNACIO CARRILLO AGUIRRE, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA SOBRE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO IEEPCNL/OIC/T/35/2023 POR EL QUE SE ABROGA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR LO RESGUARDE PARA LAS Y LOS DIPUTADOS QUE DESEEN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**
6. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE ESTA SOBERANÍA, INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2023, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN EL PROGRAMA DENOMINADO “ALIMENTA A TU BEBÉ CON AMOR” Y RINDA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SI CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “GRACIAS. PRESIDENTE, SI SE PUEDE TURNAR A ASUNTOS GENERALES EL ASUNTO QUE SE ACABA DE SER LEÍDO, POR FAVOR”.

C. PRESIDENTE: “**SE RESERVA PARA EL CONOCIMIENTO DEL PLENO EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.**”

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE ENVIAR UN EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, CON SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY Y LOS TITULARES DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALICEN UN CENSO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON EL OBJETO DE QUE SE LES GARANTICE EL SUMINISTRO DE

AGUA EN SU DOMICILIO, YA SEA POR PIPAS O CUBETAS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

8. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 8 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
9. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EN MATERIA DE PARIDAD EN GABINETES DE GOBIERNO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
10. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO...

DURANTE LA LECTURA DEL ASUNTO EN CARTERA NÚMERO 10, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “GRACIAS. QUIERO SOLICITAR QUE LA INICIATIVA ANTERIOR; ESTABA LEVANTANDO LA MANO, PERO ESTABAN OCUPADOS LEYENDO LOS ASUNTOS SIGUIENTES; PEDIR QUE SI, POR FAVOR, PUDIERAN TURNARLO CON CARÁCTER DE URGENTE PORQUE ESA REFORMA VIENE DE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL Y NO HEMOS HOMOLOGADO LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA TENER GABINETES PARITARIOS. POR FAVOR, PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DIPUTADA, EXACTAMENTE CUANDO YO TERMINÉ DE LEER, VOLTEE, Y VI QUE USTED IBA CAMINANDO, PERO SE LE VA A CONCEDER Y SE MANDA CON CARÁCTER DE URGENTE, PERO SÍ QUIERO QUE YA... TAMBIÉN COMENTAR QUE YA HABÍA EMPEZADO LA DIPUTADA SECRETARIA A LEER LA SEGUNDA PARTE; CUANDO YO ESTABA VOLTEANDO HACIA AL FRENTE, VI; PERO NO HAY PROBLEMA PORQUE AL FINAL LO QUE QUEREMOS ES TRABAJAR... PERMÍTAME, DIPUTADA, LO QUE QUEREMOS ES TRABAJAR POR LA IGUALDAD SALARIAL DE LAS MUJERES Y MÁS EN LA CONFORMACIÓN DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES. POR LO TANTO, EL TRÁMITE ES:

DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN”.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

10. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 123 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PROXIMIDAD SOCIAL Y MEDIACIÓN DE INSTITUCIONES POLICIALES. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
11. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 48, 116 Y 118 DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
12. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
13. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE ANEXO AL EXPEDIENTE 17497/LXXVI RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 17497/LXXVI QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
14. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 2372 BIS I DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES II Y V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y A LA DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

15. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN, LOS CC. DIPUTADOS: NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ.

ACTO SEGUIDO, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SON TODOS LOS ASUNTOS EN CARTERA REGISTRADOS PARA EL DÍA DE HOY.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. A NIVEL MUNDIAL EL MES DE OCTUBRE SE CONSIDERA COMO EL MES ROSA PORQUE ESTÁ DEDICADO A CREAR CONCIENCIA Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA. ESTE TIPO DE CÁNCER ES EL MÁS COMÚN Y PRINCIPAL CAUSA DE MORTALIDAD EN MUJERES EN TODO EL MUNDO. AL RESPECTO, A NIVEL NACIONAL DURANTE EL AÑO 2020, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REVELO PÚBLICAMENTE QUE ESTE TIPO DE CÁNCER FUE LA ENFERMEDAD MÁS FRECUENTE Y LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE EN MUJERES. NO OBSTANTE, DE ACUERDO A DIVERSOS ESTUDIOS, LA DETECCIÓN TEMPRANA Y EL TRATAMIENTO OPORTUNO SON PIEZAS CLAVES PARA ENFRENTAR CON EL MAYOR DE LOS ÉXITOS A ESTA ENFERMEDAD, ARROJANDO EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS RESULTADOS ALENTADORES. ES POR LO ANTERIOR Y POR ESO PEDÍ LA PALABRA, QUE CON EL FIN DE CONTINUAR PROMOVRIENDO LA CREACIÓN DE CONCIENCIA EN LA POBLACIÓN FEMENINA SOBRE LA IMPORTANCIA DE PREVENIR Y DETECTAR DE MANERA TEMPRANA LA APARICIÓN DE CÁNCER DE MAMA, SOLICITO AMABLEMENTE A ESTE PODER LEGISLATIVO, SUMARSE A LOS ESFUERZOS REALIZADOS ILUMINANDO DE COLOR ROSA ESTA FACHADA, PRECISAMENTE POR EL MES DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA; CON EL QUE ADEMÁS DE BUSCAR SENSIBILIZAR SOBRE EL TEMA, SE PRETENDE CONMEMORAR LA LUCHA DE MILES DE MUJERES QUE HAN ENFRENTADO Y SE ENCUENTRAN ENFRENTANDO ESTA LAMENTABLE ENFERMEDAD. Y, TAMBIÉN, HABLARLES A LAS MUJERES NEOLONESAS A QUE SE PUEDAN, UNA ATENTA INVITACIÓN, A QUE SE PUEDAN INSCRIBIRSE AL PROGRAMA DE COBERTURA UNIVERSAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, QUE ESTÁ A CARGO DE LA

SECRETARÍA DE SALUD, EL CUAL TIENE UNA COBERTURA UNIVERSAL PARA TODAS LAS MUJERES SOBRE ESTA LAMENTABLE ENFERMEDAD. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA. Y ESTA PRESIDENCIA TOMA NOTA DE SU PETICIÓN, PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO”.

HECHO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SOBRE ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA INFORMÓ **QUE NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.**

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **17438/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO; ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO Y DECRETO, RESPECTIVAMENTE, DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **17374/LXXVI**, **15318/LXXVI**, **17266/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; Y **17239/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ LA C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO DE No. 17438/LXXVI, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. **DIPUTADO CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL C. DIPUTADO HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, AMBOS INTEGRANTES DE ESTA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 158 BIS I Y 158 BIS II DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** – SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 158 BIS I Y 158 BIS II DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EFECTOS DE QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 158 BIS I.- DURANTE LOS PERIODOS EN QUE SE ENCUENTRE DEMOSTRADA LA EXISTENCIA DE UNA CRISIS HÍDRICA O LA FALTA DE PROVEEDURÍA DE AGUA POTABLE, EN CONJUNTO CON EL DÉFICIT DE AGUA PARA ACTIVIDADES BÁSICAS DEL HOGAR, SE OTORGARÁ UN ESTÍMULO FISCAL PARA RESTAR LOS GASTOS DIRECTOS O INDIRECTOS QUE REALICEN LOS TRABAJADORES EN SUS VIVIENDAS, SIEMPRE Y CUANDO, DICHS TRABAJADORES SE ENCUENTREN REGISTRADOS COMO EMPLEADOS ACTIVOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DICHO ESTÍMULO FISCAL CONSISTE EN QUE LOS PATRONES REEMBOLSARÁN A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN LABORANDO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS GASTOS DIRECTOS O INDIRECTOS REALIZADOS POR LOS MISMOS TRABAJADORES, DERIVADO DE LA OBTENCIÓN DE AGUA PARA EL HOGAR, PARA SUS FAMILIAS, YA SEA PARA ACTIVIDADES BÁSICAS COMO LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, BAÑARSE O PARA LOS USOS SANITARIOS, ADEMÁS DE TODO LO QUE SE REQUIERA POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE, PARA EL PROPIO TRABAJADOR O SUS FAMILIAS, SIEMPRE Y CUANDO LOS MISMOS CUMPLAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 158 BIS II DE ESTA LEY.

EL MONTO DE ESTÍMULO, ESTARÁ TOPADO A \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES POR TRABAJADOR, PARA LO CUAL SE DEBERÁN CUMPLIR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 158 BIS II DE ESTA LEY.

TAL MONTO, QUE SEA REEMBOLSADO AL TRABAJADOR, EL PATRÓN PODRÁ DISMINUIRLO DIRECTAMENTE DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL PERIODO QUE RESULTE CORRESPONDIENTE AL CÁLCULO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 157 DE ESTA LEY.

ASÍ MISMO, EL PATRÓN PODRÁ DISMINUIR LOS GASTOS DIRECTOS O INDIRECTOS, QUE REALICE EN SU DOMICILIO FISCAL E INSTALACIONES DENTRO DEL ESTADO, QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS POR EL MISMO CONCEPTO DE LA CRISIS HÍDRICA O DEFICIENCIA DEL ESTADO PARA PROVEER AGUA, HASTA POR \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERIODO MENSUAL.

SE CONSIDERAN GASTOS DIRECTOS PARA ESTE ARTÍCULO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, SIEMPRE Y CUANDO SE ACREDITE QUE SEAN PARA USOS PROPIOS O FAMILIARES, INCLUYENDO QUE SEAN LOS UBICADOS DENTRO DEL DOMICILIO PARTICULAR DEL TRABAJADOR O VIVIENDA:

- A) COMPRA DE AGUA POTABLE EN GARRAFONES DE CUALQUIER PRESENTACIÓN.**
- B) COMPRA DE AGUA PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.**
- C) COMPRA DE AGUA PARA DESAGÜE DE BAÑOS.**
- D) COMPRA DE AGUA PARA USOS SANITARIOS.**
- E) COMPRA DE AGUA PARA USO PERSONAL.**

SE CONSIDERAN GASTOS INDIRECTOS PARA ESTE ARTÍCULO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, SIEMPRE Y CUANDO SE ACREDITE QUE SEAN PARA USOS PROPIOS O FAMILIARES, INCLUYENDO QUE SEAN LOS UBICADOS DENTRO DEL DOMICILIO PARTICULAR DEL TRABAJADOR O VIVIENDA:

- A) COMPRA E INSTALACIÓN DE TINAS O TINACOS, CON CONEXIÓN AL AGUA DEL HOGAR.**
- B) COMPRA E INSTALACIÓN DE CISTERNA, CON CONEXIÓN AL AGUA DEL HOGAR.**
- C) COMPRA E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA EL HOGAR, CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA VIVIENDA.**

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO, DE NINGUNA MANERA SE CONSIDERARÁN COMO GASTOS DIRECTOS O INDIRECTOS, LOS PAGOS REALIZADOS A AGUA Y DRENAJE O EL ORGANISMO ENCARGADO DE LA OBLIGACIÓN ESTATAL DE ABASTECER EL AGUA A LOS HOGARES, NI TAMPOCO LA RENTA DE PIPAS O DE TRANSPORTACIÓN DE AGUA, INDEPENDIEMENTE DEL CONCEPTO QUE SE LE ASIGNE.

CUALQUIER PATRÓN QUE SEA DESCUBIERTO UTILIZANDO OPERACIONES SIMULADAS, PARA EFECTOS DE SER BENEFICIARIO DEL ESTÍMULO PERDERÁ EL DERECHO DE ACREDITAR LAS CANTIDADES ENTREGADAS A LOS TRABAJADORES.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO SERÁ LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA DETERMINAR SI CON BASE EN LA INVESTIGACIÓN, SE REALIZARON OPERACIONES SIMULADAS.

EL MONTO DEL ESTÍMULO FISCAL RESTADO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, SE CONSIDERA COMO EFECTIVAMENTE PAGADO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO LOS PATRONES, CORRESPONDAN A ENTIDADES MUNICIPALES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS O ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE CUENTAN CON CONVENIO DE PARTICIPACIÓN EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, LA AUTORIDAD FISCAL DEBERÁ ENTREGAR DE FORMA MENSUAL INMEDIATA, LAS CANTIDADES QUE HAYAN SIDO DECLARADAS COMO PARTE DEL ESTÍMULO FISCAL, DENTRO DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, LO CUAL SE DEBE DEPOSITAR EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU PRESENTACIÓN. EN EL CASO DE QUE NO DEPOSITEN EN ESE TÉRMINO, COMENZARÁN A CONTAR LOS INTERESES Y ACTUALIZACIONES PREVISTAS EN ESTA LEY, POR LA DEMORA DE PAGO, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE DAR VISTA DE OFICIO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL FUNCIONARIO QUE RESULTE RESPONSABLE POR EL RETRASO.

ARTICULO 158 BIS II.- PARA LA APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 158 BIS I DE ESTA LEY, SE DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

I. PARA EL CASO DE LOS EMPLEADOS:

- A) SE DEBERÁ CONTAR CON COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, QUE REÚNA TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA**

RENDA Y CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 158 BIS I DE ESTA LEY.

- B) SE DEBERÁN REALIZAR LOS PAGOS DE FORMA NOMINATIVA DE LOS GASTOS DESCRITOS, ES DECIR, CON CHEQUE O TRANSFERENCIA, INCLUSIVE CON TARJETA DE DÉBITO O CRÉDITO, DESDE LA CUENTA BANCARIA DEL TRABAJADOR.**
- C) SE DEBERÁ CONTAR CON UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR PARTE DEL TRABAJADOR, QUE LA FACTURA O COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, NO HA SIDO DUPLICADO, NO HA SIDO UTILIZADO PREVIAMENTE PARA ESTOS EFECTOS Y QUE LOS GASTOS FUERON REALIZADOS EN SU VIVIENDA.**
- D) SE DEBERÁ ANEXAR INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA ACREDITAR QUE EL TRABAJADOR VIVE EN EL DOMICILIO DONDE REALIZÓ LOS GASTOS, TALES COMO RECIBOS DE SERVICIOS, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, ESCRITURAS PÚBLICAS O CONTRATO DE COMODATO, INCLUSIVE DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A PROCESOS JUDICIALES.**
- E) SE DEBERÁ CONTAR CON DOCUMENTACIÓN SOPORTE, QUE INDIQUE EL ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN DONDE SE DEMUESTRE QUE EL TRABAJADOR ESTÁ ACTIVO Y REGISTRADO COMO TRABAJADOR DEL PATRÓN, ADEMÁS DEBERÁ OBTENER UNA ACTUALIZACIÓN MENSUAL DE LAS SEMANAS COTIZADAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CUANDO SE TRATE DE TRABAJADORES QUE POR LEY SEA OBLIGACIÓN AFILIARLOS AL INSTITUTO, O AL ORGANISMO COMPETENTE QUE LES PROVEE LA SEGURIDAD SOCIAL.**
- F) SE DEBERÁ CONTAR CON RECIBOS DE NÓMINA TIMBRADOS, CON SU COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORRESPONDIENTE, QUE INTEGRE LA NÓMINA DEL TRABAJADOR, POR LOS PERIODOS SUJETOS AL ESTÍMULO FISCAL.**
- G) SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL TRABAJADOR, ES QUIEN FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS OCURSOS RELACIONADOS.**
- H) SE DEBERÁ DOCUMENTAR CON ESTA INFORMACIÓN, EL DEPÓSITO AL TRABAJADOR POR CONCEPTO DEL REEMBOLSO SEÑALADO COMO ESTÍMULO FISCAL, ASÍ COMO UNA CARTA DE ACEPTACIÓN DEL DEPÓSITO RECIBIDO POR CONCEPTO DEL ESTÍMULO DEL ARTÍCULO 158 BIS I DE ESTA LEY.**
- I) EL PATRÓN DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON SU DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO CONTAR CON INSTALACIONES DE TRABAJO.**
- J) PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO, SE DEBERÁ SEÑALAR UN DOMICILIO DENTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

- K) PARA ACREDITAR LA DEFICIENCIA EN LA PROVEEDURÍA DEL ESTADO O DEL ORGANISMO AUTORIZADO PARA EL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE, DEBERÁ ADJUNTAR LA QUEJA O DENUNCIA PRESENTADA ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, DONDE ACREDITE Y MANIFIESTE LOS HECHOS O PERJUICIOS OCASIONADOS EN SU PROPIEDAD CON EVIDENCIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.**

EL PRESENTE BENEFICIO APLICARÁ PARA LOS TRABAJADORES Y PATRONES QUE SE ENCUENTREN ACTIVOS DENTRO DEL ESTADO NUEVO LEÓN, ASÍ MISMO DEBERÁN REUNIRSE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN ESTE ARTÍCULO, Y PRESENTARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN MENSUAL CORRESPONDIENTE.

POR SU PARTE, LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE NUEVO LEÓN TENDRÁ 10 DÍAS HÁBILES PARA REQUERIR INFORMACIÓN ADICIONAL, Y EN SU CASO CONTARÁ CON 10 DÍAS HÁBILES ADICIONALES PARA NEGAR LA RESTA DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL ESTÍMULO FISCAL MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.

EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD FISCAL NO EMITA LA RESOLUCIÓN SEÑALADA EN EL PLAZO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE TENDRÁ POR AUTORIZADA LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL DE FORMA TÁCITA, OPERANDO LA AFIRMATIVA DE LA VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.

II. PARA EL CASO DE LOS PATRONES:

- A) SE DEBERÁ CONTAR CON COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, QUE REÚNA TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 158 BIS I DE ESTA LEY.**
- B) SE DEBERÁN REALIZAR LOS PAGOS DE FORMA NOMINATIVA DE LOS GASTOS DESCRITOS, ES DECIR, CON CHEQUE O TRANSFERENCIA, INCLUSIVE CON TARJETA DE DÉBITO O CRÉDITO, DESDE LA CUENTA BANCARIA DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA QUE SEAN PATRÓN.**
- C) SE DEBERÁ REFLEJAR LA SALIDA DE DINERO DESDE LA CUENTA BANCARIA DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA QUE SEAN PATRÓN, EN LA QUE ACREDITE QUE EFECTIVAMENTE REALIZÓ LA OPERACIÓN CON RECURSOS PROPIOS.**
- D) SE DEBERÁ CONTAR CON UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR PARTE DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA QUE SEAN PATRÓN, DONDE**

MANIFIESTE QUE LA FACTURA O COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, NO HA SIDO DUPLICADO, NO HA SIDO UTILIZADO PREVIAMENTE PARA ESTOS EFECTOS Y QUE LOS GASTOS FUERON REALIZADOS EN SU DOMICILIO FISCAL E INSTALACIONES DENTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- E) SE DEBERÁ ANEXAR INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA ACREDITAR QUE EL PATRÓN CUENTA CON SU DOMICILIO EN NUEVO LEÓN.**
- F) SE DEBERÁ CONTAR CON DOCUMENTACIÓN SOPORTE, QUE ADJUNTE LAS EMISIONES MENSUALES DE APORTACIONES REALIZADAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, O EL ORGANISMO CON EL QUE SE ENCUENTRE AFILIADO COMO PATRÓN QUE PREVEA LOS GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES.**
- G) PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO, SE DEBERÁ SEÑALAR UN DOMICILIO DENTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**
- H) PARA ACREDITAR LA DEFICIENCIA EN LA PROVEEDURÍA DEL ESTADO O DEL ORGANISMO AUTORIZADO PARA EL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE, DEBERÁ ADJUNTAR LA QUEJA O DENUNCIA PRESENTADA ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, DONDE ACREDITE Y MANIFIESTE LOS HECHOS O PERJUICIOS OCASIONADOS EN SU PROPIEDAD CON EVIDENCIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.**

EL PRESENTE BENEFICIO APLICARÁ PARA LOS TRABAJADORES Y PATRONES QUE SE ENCUENTREN ACTIVOS DENTRO DEL ESTADO NUEVO LEÓN, ASÍ MISMO DEBERÁN REUNIRSE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN ESTE ARTÍCULO, Y PRESENTARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN MENSUAL CORRESPONDIENTE.

POR SU PARTE, LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE NUEVO LEÓN TENDRÁ 10 DÍAS HÁBILES PARA REQUERIR INFORMACIÓN ADICIONAL, Y EN SU CASO CONTARÁ CON 10 DÍAS HÁBILES ADICIONALES PARA NEGAR LA RESTA DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL ESTÍMULO FISCAL MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.

EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD FISCAL NO EMITA LA RESOLUCIÓN SEÑALADA EN EL PLAZO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE TENDRÁ POR AUTORIZADA LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL DE FORMA TÁCITA, OPERANDO LA AFIRMATIVA DE LA VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.

PARA LOS CASOS, EN QUE EL PATRÓN TENGA UN EXCEDENTE EN EL PAGO DE ESTÍMULO FISCAL QUE HAYA REEMBOLSADO AL TRABAJADOR, CONTARÁ CON DOS MESES PARA

RESTARLO DEL MES POSTERIOR O PERIODOS SUBSECUENTES, SI CONCLUIDO EL PLAZO, CONTINUA CON UN REMANENTE PENDIENTE DE DISMINUIR CONTRA EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, EL MISMO PODRÁ OPTAR RESTARLO DE OTROS IMPUESTOS ESTATALES QUE LE SEAN APLICABLES, O BIEN CONTRA EL PROPIO IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, HASTA QUE ESTE SEA AGOTADO.

SI TODAVÍA DESPUÉS DE LOS DOS MESES CUENTA CON EXCEDENTE DESPUÉS DE APLICARLO CONTRA OTROS IMPUESTOS ESTATALES, PODRÁ SOLICITARLO EN DEVOLUCIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, SEÑALANDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN ESTE ARTÍCULO Y LOS PAPELES DE TRABAJO QUE LE SEAN APLICABLES, PARA LO CUAL LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE NUEVO LEÓN, CONTARÁ CON 10 DÍAS HÁBILES PARA EMITIR UN REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL Y POSTERIORMENTE OBTENIENDO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, DEBERÁ RESOLVER SOBRE LA MISMA DEVOLUCIÓN DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE NO RESUELVA LA SOLICITUD DENTRO DEL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE CONSIDERARÁ QUE LA SOLICITUD ES PROCEDENTE Y DEBERÁ PAGAR DE FORMA INMEDIATA, INCLUYENDO EN EL CASO DE RETRASO LOS INTERESES Y ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

LA AUTORIDAD HACENDARIA NO PODRÁ SOLICITAR MÁS REQUISITOS DE LOS PREVISTOS EN ESTE PRECEPTO LEGAL PARA LA PROCEDENCIA DEL ESTÍMULO FISCAL, ASÍ COMO DE LA DEVOLUCIÓN APLICABLE EN EL CASO CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE PROVEER TODAS LAS HERRAMIENTAS ELECTRÓNICAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE NUEVO LEÓN HABILITARÁ EL TRÁMITE EN LÍNEA, DONDE EL CONTRIBUYENTE PODRÁ VER EN TIEMPO REAL EL ESTADO DE SU SOLICITUD, ASÍ COMO SI EXISTE ALGÚN REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y LA PROPIA RESOLUCIÓN DEL ASUNTO, ADEMÁS DICHO PORTAL EN LÍNEA DEBERÁ HABILITAR UN APARTADO ESPECIAL PARA ADJUNTAR LA INFORMACIÓN PREVISTA EN ESTE DISPOSITIVO LEGAL.

MENSUALMENTE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE NUEVO LEÓN ENVIARÁ UN REPORTE A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA

LA INVESTIGACIÓN DE POSIBLES DELITOS RELACIONADOS CON LA EMISIÓN DE OPERACIONES SIMULADAS RELATIVAS POR OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, O EN SU CASO POR TEMAS DE CORRUPCIÓN, ADEMÁS DEBERÁ ADJUNTAR LA INFORMACIÓN RELATIVA DE ESTE PRECEPTO LEGAL, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN POR ASUNTO Y FOLIO DE CONTRIBUYENTE, LO CUAL DEBERÁ SER EN MEDIOS DIGITALES.

TRANSITORIOS. PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN. **SEGUNDO.** - LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO TENDRÁ 10 DÍAS POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO PARA HOMOLOGAR SU REGLAMENTO INTERIOR, SIN QUE EL MISMO PUEDA EXCEDER LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 158 BIS II DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO, UNA VEZ ENTRADO EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO, EL ORGANISMO ENCARGADO DE LA PROVEEDURÍA DE AGUA DEL ESTADO, Y EL PROPIO GOBIERNO ESTATAL, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN INMEDIATA DE HABILITAR EL PORTAL DE LAS QUEJAS Y REPORTES, PARA LO CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 158 BIS II DE ESTA LEY, EN CASO DE RETRASO SE DEBERÁN APLICAR SANCIONES CONDUCTENTES A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. EL ARTÍCULO 158 BIS I, POR FAVOR”.

EN VIRTUD DE QUE EXISTEN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN LO GENERAL.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. PUES BUENO, QUIERO MANIFESTARME EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN QUE SE PROPONE A ESTA ASAMBLEA, EN MATERIA DE OTORGAR INCENTIVOS FISCALES POR EL CONSUMO DE AGUA. Y EL HECHO DE QUE ME MANIFIESTE EN CONTRA TIENE QUE VER CON QUE, LO QUE SE PROPONE AQUÍ, VA A AFECTAR EN PRIMERA INSTANCIA A TODOS LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN; PUES LO QUE SE PRETENDE ES HACER USO DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA, PARA REEMBOLSAR GASTOS A TRABAJADORES QUE EROGUEN EN MATERIA HÍDRICA. POR ESO, AMIGOS Y AMIGAS, LOS MUNICIPIOS QUE HOY POR HOY OBTIENEN UN 6.3% DERIVADO DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA LO VAN A DEJAR DE TENER, NO LO VAN A TENER, Y ESO LES PEGA A LOS MUNICIPIOS DE TODOS LOS COLORES. PERO NO SOLAMENTE ESO, TAMBIÉN HAY UN FIDEICOMISO QUE, CON EL CUAL SE LE DA EL 1% DEL IMPUESTO SOBRE LAS NÓMINAS Y QUE VA ENCAMINADO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NEOLONESES; BUENO, PUES CON ESTA PROPUESTA QUE SE ESTÁ HACIENDO, ESE RECURSO YA NO VA A ESTAR DISPONIBLE Y TAMBIÉN HAY QUE DECIRLO DE MANERA MUY CLARA, SE LE VA A PEGAR A TODOS LOS CIUDADANOS DE ESTE ESTADO. ENTONCES LO QUE ESTAMOS VIENDO ES UNA MEDIDA PARA, DIGAMOS, TRATAR DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA HÍDRICO, NO ESTAMOS EN CONTRA DE ESO, LO QUE ESTAMOS EN CONTRA ES, QUE SE HAGA DE UNA MANERA NO PENSADA, NO ARTICULADA Y, EN DONDE DE UNA MANERA, DÉJENME DECIRLO ASÍ, DE POLITIQUERÍA BARATA, SE LE DIGA A LA CIUDADANÍA QUE SE VA A RESOLVER UN PROBLEMA QUE NO SE RESUELVE DE ESTA MANERA. NO SE RESUELVE DE ESTA MANERA, SI ME AYUDA PRESIDENTE CON AUDIO VISUALES, POR FAVOR”.

C. PRESIDENTE: “SOLICITÓ AL ÁREA DE INFORMÁTICA, HABILITAR LOS AUDIOVISUALES PARA EL DIPUTADO QUE ESTÁ EN EL USO DE LA VOZ”.

APOYADO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS EN EL RECINTO OFICIAL, EL **C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “MUCHAS GRACIAS. PORQUE LUEGO AQUÍ NOS CONFUNDIMOS, PERO MIREN, ESTÁ BIEN SENCILLO LO QUE PROPONE ESTE

DICTAMEN. Y LA PREGUNTA COMO SIEMPRE ES ¿DE DÓNDE VA A SALIR ESE DINERO? ¿SÍ? FÍJENSE, EN NUEVO LEÓN HAY 2.8 MILLONES DE TRABAJADORES, AHÍ ESTÁ, ESO ES INNEGABLE, 2.8 MILLONES DE TRABAJADORES; LO QUE PROPONE EL DICTAMEN ES DARLE A CADA TRABAJADOR HASTA \$ 3 MIL PESOS MENSUALES, MENSUALES ¡EH! ESTO, VA LA MULTIPLICACIÓN, PUES NOS DA AHÍ \$8 MIL 689 MILLONES; Y NO SOLAMENTE ESO, SINO TAMBIÉN AQUÍ EN NUEVO LEÓN HAY 135 MIL ESTABLECIMIENTOS Y EL DICTAMEN DICE QUE SE LE PUEDEN REEMBOLSAR HASTA \$ 20 MIL PESOS MENSUALES; ENTONCES, YA TENEMOS, AGRÉGUENLE USTEDES OTROS \$2 MIL 709 MILLONES DE PESOS, ESTO POR MES, PUES DA UNA SUMA MUY SIMPLE: \$ 11 MIL 399 MILLONES, PERO SI LO HACEMOS DE MANERA ANUALIZADA, PUES CASI SE LLEVA EL PRESUPUESTO DE NUEVO LEÓN: \$ 136 MIL MILLONES DE PESOS. NUEVO LEÓN TIENE UN PRESUPUESTO DE \$ 140 MIL MILLONES DE PESOS, ENTONCES, ¿DE DONDE VA A SALIR ESE DINERO? CASI SE LLEVA EL PRESUPUESTO DE NUEVO LEÓN, AHÍ ESTÁ DE MANERA MUY CLARO. ENTONCES, ADEMÁS DE ESO, NUNCA SE LES PREGUNTÓ A LAS EMPRESAS, NUNCA SE LES INVITÓ A UNA MESA DE TRABAJO, YO QUIERO SABER QUE DICE CAINTRA (CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE NUEVO LEÓN), QUE DICE CONCAMIN (CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), QUE DICE CANACO (CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO), CONCANACO (CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO), QUE DICEN CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN AQUÍ EN NUEVO LEÓN, PORQUE LO QUE ESTÁ PROPONIENDO EL PRI Y EL PAN, ES QUE ESE DINERO, A LOS TRABAJADORES, SE LE PAGUE EN PRIMERA INSTANCIA POR LA EMPRESA, IMAGÍNENSE USTEDES. Y DE AQUÍ A QUE LA EMPRESA, SI RECUPERA ESE DINERO, PUES YA PASARON, ÉCHENLE USTEDES 60, 90 DÍAS O LOS QUE QUIERAN, DE AQUÍ A QUE EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) DEL ESTADO SE LOS REPONGA VÍA FACTURA FISCAL, PUES YA PASARON UN JINETEO DE 90 DÍAS; Y ESO NO SE LE PREGUNTÓ TAMPOCO A LAS EMPRESA. ENTONCES, SE ESTÁ AFECTANDO A LOS MUNICIPIOS, SE ESTÁ AFECTANDO A LA VIDA DE LOS NEOLONESES, SE ESTÁ AFECTANDO A LAS EMPRESAS DE NUEVO LEÓN, PERO, SOBRE TODO, PUES NO HAY DINERO QUE ALCANCE NI EN ESTE ESTADO, NI EN NINGÚN OTRO DE MÉXICO O DEL MUNDO. \$ 140 MIL MILLONES DE PESOS, AHÍ ESTÁ LA MULTIPLICACIÓN, ES ALGO QUE NO DA, ES UNA POLITIQUERÍA BARATA, ALGUNOS DICEN POPULISMO PURO Y ES LO QUE TENEMOS. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. QUÉ BUENO QUE AHORA SI TRAÍA LOS NÚMEROS CORRECTOS, PORQUE EL OTRO DÍA NO LE SALIERON LAS CUENTAS, AL COMPAÑERO. YO CREO QUE ALGO

ESTÁ CONFIRMANDO MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ, QUE NO VA HABER AGUA EN LOS 2.8 MILLONES DE CASAS DE LOS TRABAJADORES “¡WOW!” ENTONCES, YA ESTA TAN PREOCUPADO...

C. PRESIDENTE: “FAVOR DE NO GENERAR DIÁLOGOS”.

C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES: “YA ESTÁ TAN PREOCUPADO, PORQUE NO VA HABER AGUA EN LAS CASAS DE LOS 2.8 MILLONES DE TRABAJADORES QUE PAGAN IMPUESTOS SOBRE NÓMINA. PERO AQUÍ TODOS LOS DÍAS NOS HAN DICHO QUE VA HABER AGUA, AQUÍ TODOS LOS DÍAS NOS DICEN QUE EL PROBLEMA DEL AGUA YA ESTÁ RESUELTO, LO ACABA DE DECIR, EL JUEVES LLUEVE. ENTONCES, NO SE PREOCUPE COMPAÑERO. ESTA ES UNA INICIATIVA, EN EL CASO DE QUE NO LLEGARA A HABER AGUA EN LAS VIVIENDAS DE LOS TRABAJADORES, ENTONCES SÍ SE TENDRÍA QUE APOYAR CON UN RECURSO A ESTE GASTO EXCESIVO QUE HOY ESTÁN TENIENDO LOS TRABAJADORES Y QUE A LO LARGO DE UN AÑO HAN VENIDO TENIENDO LAS VIVIENDAS DE LOS TRABAJADORES. PORQUE DICEN QUE SALE EL AGUA AZUL, PORQUE SALE CHOCOLATE, PORQUE YA NO SÉ QUÉ TANTA COSA DICE LA GENTE QUE SALE CUANDO ABREN LA LLAVE; ENTONCES, AHORA TIENEN QUE COMPRAR GARRAFONES, AHORA TIENEN QUE ESTAR PAGANDO PIPAS O LO MÍNIMO, TINACOS. ENTONCES, ESO ES LO QUE QUEREMOS QUE SEA RETRIBUIDO AL CIUDADANO QUE ESTÁ TENIENDO COSTOS EXCESIVOS EN SU DÍA A DÍA. NO PUEDE QUEJARSE, PORQUE AGUA Y DRENAJE PUES TIENE MUY BUENOS NÚMEROS FINANCIEROS, AUMENTARON EL AGUA 40% PUES DEBE TENER UN NÚMERO DE FINANZAS SANAS, ASÍ LO HA PRESUMIDO NUESTRO COMPAÑERO QUE NOS ANTECEDIÓ, EN OTROS TEMAS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. ASÍ QUE, NO SE PREOCUPE COMPAÑERO, ESTA INICIATIVA ES PARA AYUDAR A LA GENTE, ES UNA INICIATIVA DIRECTAMENTE PARA AYUDAR A LOS CIUDADANOS QUE TIENEN UN COSTO EXCESIVO EN SU VIDA DIARIA, CUANDO REMOTAMENTE, COMO LO DICEN AQUÍ, NO TIENEN AGUA EN SUS DOMICILIOS. ASÍ QUE, YO LES PIDO COMPAÑEROS, EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. PUES, A VER, EN UN MUNDO IDEAL O DE FANTASÍA, ES POSIBLE LO QUE SE ESTÁ PLANTEANDO; EN UN MUNDO IDEAL O DE FANTASÍA, ES POSIBLE QUE ASÍ COMO EL AGUA QUE DESAFORTUNADAMENTE EL CAMBIO CLIMÁTICO ESTÁ PROVOCANDO QUE NO LLUEVA, CUANDO DEBE DE LLOVER (SEPTIEMBRE), EN OCTUBRE ESTAMOS APENAS

RECIBIENDO LAS PRIMERAS AGUAS; Y YO ESPERARÍA QUE, PUES QUE LLUEVA, AL MENOS QUIENES SOMOS CREYENTES, TODOS LOS DÍAS LE PEDIMOS A DIOS QUE LLUEVA PORQUE SIN EL AGUA, POR MÁS PRESAS QUE HAGAMOS, POR MÁS TUBOS QUE HAGAMOS Y POR MAS OBRAS, SERÁ MUY DIFÍCIL PODER CAPTAR AGUA. PERO LO QUE NO SE VALE ES ENGAÑAR A LA CIUDADANÍA. SI LA FALTA DEL SERVICIO DEL AGUA PARA LAS VIVIENDAS DE NUEVO LEÓN TIENE UNA HISTORIA, Y LA HISTORIA ES, PUES QUE NO SE HICIERON LAS COSAS CUANDO DEBIERON HABERSE HECHO. LOS GOBIERNOS ANTERIORES, CUANDO SE QUISO INTENTAR LO DEL PÁNUCO, PUES SIMPLE Y SENCILLAMENTE QUEDÓ TRUNCO Y YA NO SE HIZO ABSOLUTAMENTE NADA; Y HOY, PUES SIMPLE Y SENCILLAMENTE DECIRLE A LA GENTE QUE EL GOBIERNO LE VA A PAGAR EL AGUA PORQUE NO SALE, PUES SERÍA TANTO COMO PEDIRLE A LOS ALCALDES QUE NO COBREN EL PREDIAL CUANDO HAY BACHES, O QUE NO COBREN LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CUANDO FALTA UN SERVICIO MUNICIPAL, Y ESO ES ENGAÑAR A LA GENTE Y AFECTAR LO QUE PARA ELLO EXISTE EN NUESTRA CONSTITUCIÓN, EL ORDEN FINANCIERO DE CUALQUIER ESTADO O DE CUALQUIER MUNICIPIO. ESTO, LA VERDAD, ES OTRA MÁS DE LAS COSAS QUE SE HACEN POR AFECTAR AL GOBIERNO ACTUAL. EL MISMO MUNICIPIO DE TODOS LADOS, PUES A MÍ ME GUSTARÍA DECIRLE *“OYE, COMO NO HAY BACHES, COMO NO HAY CALLES PAVIMENTADAS, COMO NO HAY PARQUES QUE SALGA EL AGUA, NI SIQUIERA LA RECICLADA, PUES NO, YA NO ME COBRES EL PREDIAL”*. Y ME PARECE QUE SERÍA IRRESPONSABLE COMO DIPUTADOS PLANTEAR UNA SITUACIÓN DE ÉSTAS, PORQUE SI NO, NO HABRÍA MUNICIPIO QUE PUDIERA SOSTENER SUS FINANZAS Y LOS SERVICIOS QUE PRESTAN A LOS CIUDADANOS DE LOS AYUNTAMIENTOS. ME CORTAN LA LUZ Y LE DECIMOS AL GOBIERNO FEDERAL QUE NOS PAGUE LA LUZ, PORQUE PASÓ ALGO EN UNA SUBESTACIÓN, ESTUVIMOS SIN LUZ UN DÍA O DOS, PUES PAGANOS TÚ, GOBIERNO FEDERAL, MEDIANTE EL IMPUESTO FEDERAL, QUE HACIENDA NOS REGRESE O NOS PAGUE EL RECIBO DE LA LUZ PORQUE NO LLEGÓ LA LUZ; Y ASÍ SUCESIVAMENTE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN LOS GOBIERNOS. YO, LA VERDAD EN UN MUNDO IDEAL, IRÍA DE ACUERDO CON ESO, EN UN MUNDO DE FANTASÍA IRÍA DE ACUERDO CON NO PAGAR EL PREDIAL CUANDO EN MI CASA NO RECIBO LOS SERVICIOS MUNICIPALES ADECUADOS, IRÍA DE ACUERDO EN NO PAGAR LA LUZ CUANDO, LA LUZ NO LLEGA PORQUE EXPLOTÓ POR AHÍ UNA SUBESTACIÓN Y ME PARECE QUE SERÍA IRRESPONSABLE DE ESTE DIPUTADO PODER PLANTEAR, DE ALGUNA MANERA, QUE ESTO SE PUDIERA HACER. YO MÁS BIEN CREO QUE ES EL MISMO ROL DE AFECTAR TODOS LOS DÍAS, TODAS LAS MAÑANAS, AL GOBIERNO ESTATAL, EN LUGAR DE VER CÓMO LO SOLUCIONAMOS; PORQUE HAY QUE SER REALISTAS, LAS OBRAS APENAS SE ESTÁN HACIENDO, CUANDO DURANTE MUCHOS AÑOS NO SE HICIERON, EN PERJUICIO DE

NOSOTROS, LA GENTE DE NUEVO LEÓN; AHÍ ESTÁN LOS HECHOS, NADIE HIZO UNA OBRA HÍDRICA, SI BIEN ES CIERTO, DE NADA NOS SIRVE LA PRESA LIBERTAD, SI NO LLUEVE, ENTONCES, PUES YO LE DECÍA EL SÁBADO, QUE POR AHÍ VI UNA PROTESTA, POR CIERTO, MUY MALA PROTESTA Y MUY MAL ARMADA; LE DECÍA A ALGUNAS DE LAS GENTES QUE ME TOPÉ EN LA MACROPLAZA *“OYE, PORQUÉ NO NOS JUNTAMOS MEJOR Y ORAMOS, HOMBRE; PORQUÉ NO NOS JUNTAMOS Y LLAMAMOS A LA GENTE A QUE AHORRE EL AGUA, MIENTRAS DIOS NOS PERMITE QUE LLUEVA, O MIENTRAS LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS NOS PERMITAN QUE LLUEVA?”*. PERO NO, SE TRATA DE FREGAR, DE FREGAR Y DE FREGAR. YO INSISTO, EN UN MUNDO IDEAL IRÍA EN FAVOR DE ESTO, PORQUE LA GENTE DE HOY, SI ALGO TIENDE A AFECTAR EN SU ECONOMÍA, LA GENTE NO COMPLETA CON NADA, PERO NO POR ELLO LE VAMOS A DECIR QUE PORQUE NO SALE AGUA HOY EN LA MAÑANA, EL EMPRESARIO LE VA A PAGAR, VAMOS A HACER UN ESQUEMA RARO Y VAMOS A QUEBRAR EMPRESARIOS TAMBIÉN, MIENTRAS LES DESCUENTAN O NO REPORTAN EL ISN (IMPUESTO SOBRE NÓMINAS), PARA QUE EL EMPRESARIO ME PAGUE EL AGUA, CUANDO HOY LO QUE NECESITA NUEVO LEÓN ES INVERSIÓN, ATRACCIÓN DE DINERO, PARA SEGUIR HACIENDO OBRAS EN FAVOR DE LA GENTE. YO LES LLAMO A UNA REFLEXIÓN, DE NUEVA CUENTA, CREO QUE VA LA 21 O 22, SEAMOS RESPONSABLES CON LO QUE ESTAMOS HACIENDO, LOS DESQUITES NO SON ASÍ, YO CREO QUE EN POLÍTICA, EL RESPETO, EL DIÁLOGO DE ALTURA Y ADEMÁS LAS ACCIONES DE ALTURA, SON LOS QUE NOS PUEDEN LLEVAR A UN DÍA CONCILIAR INTERESES Y PODER RESOLVER LOS CONFLICTOS POLÍTICOS QUE SE TIENEN Y, BUENO, PUES SEGURAMENTE IRÁN CRECIENDO PORQUE VIENE LO ELECTORAL. PERO, UNA MEDIDA TAN IRRESPONSABLE COMO DECIRLE *“TÚ EMPRESARIO, ME LO PAGAS Y TE LO DESCUENTAS DEL ISN”*, ME PARECE Y LO SABEN, PORQUE AQUÍ HAY GENTE QUE CONOCE MUCHO DE TEMAS PRESUPUESTARIOS, SABEN QUE NO ES POSIBLE, QUE ES INVIABLE Y QUE ES UNA MENTIRA A LOS CIUDADANOS QUE YO, NO ESTOY DISPUESTO A HACER EN PERJUICIO DE LA GENTE. YO LES PIDO A TODAS Y A TODOS, REFLEXIONEMOS SERIAMENTE LO QUE ESTAMOS TRATANDO DE HACER Y, MÁS BIEN, VEAMOS CÓMO AYUDAMOS CON UNA CULTURA DEL AGUA, EN DONDE LA POQUITA QUE TENEMOS LA PODAMOS ADMINISTRAR MIENTRAS SUCEDE ALGÚN CAMBIO CLIMÁTICO Y NOS PERMITA TENER AGUA DE NUEVO. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE. YO VOTARÉ EN CONTRA, LES HAGO EL LLAMADO EN VOTAR EN CONTRA DE ESTE FANTASIOSO DICTAMEN QUE SE NOS PRESENTA”.

EN ESE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO. ANTES DE CONTINUAR, QUISIERA APROVECHAR EL ESPACIO PARA FELICITAR POR SU CUMPLEAÑOS, AL DIPUTADO FILIBERTO FLORES. ¡MUCHAS FELICIDADES! DIPUTADO”. (APLAUSOS)

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. Y SI ME PUEDE PERMITIR Y AYUDARME A TRANSMITIR EN MEDIOS AUDIOVISUALES, UNA IMAGEN”.

C. PRESIDENTE: “SOLICITO AL ÁREA DE INFORMÁTICA, HABILITAR LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA DIPUTADA QUE ESTÁ EN EL USO DE LA VOZ”.

APOYADA DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS EN EL RECINTO OFICIAL, LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “PUES YO CREO QUE NO HAY NINGUNA FANTASÍA, NOSOTROS PERCIBIMOS, QUIENES PRESENTARON, LOS COORDINADORES QUIENES PRESENTARON ESA PROPUESTA, QUE DESAFORTUNADAMENTE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PUES NO PRESENTAN NINGUNA OTRA DONDE VOLTEEN A VER AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN Y A TODAS ESTAS FAMILIAS QUE SE HAN QUEDADO SIN AGUA POR GRAN NÚMERO DE DÍAS, UNA PROPUESTA QUE SÍ ADAPTE Y QUE SI EMBONE A LAS AMPLIAS FINANZAS QUE TIENE EL ESTADO O QUE TIENE AGUA Y DRENAJE. ESA FANTASÍA, QUE OJALÁ Y NO LO SEA, PORQUE, PUES DE REPENTE EL GOBERNADOR NOS DICE UN DÍA SI Y AL SIGUIENTE DÍA DICE QUE NO, O NO OCURREN LAS COSAS, QUE EL AGUA SE VA A SOLUCIONAR EN UNOS CUANTOS DÍAS. ENTONCES, LA VERDAD, VOLTEEN, ESCUCHEN, ATIENDAN A ESAS CIENTOS DE FAMILIAS QUE VEN MERMADO DÍA TRAS DÍA CON UNA INCERTIDUMBRE DE SABER CUÁNDO VA A REGRESAR EL AGUA A SUS HOGARES, Y QUE TIENEN QUE IR A COMPRAR GARRAFONES QUE CUESTAN, NO SÉ, DIPUTADOS SI CONOZCAN, DE 30 A 60 PESOS UN GARRAFÓN DE AGUA QUE MUCHOS DE ELLOS LO UTILIZAN HASTA PARA BAÑARSE, COMO USO PERSONAL E HIGIÉNICO. ¿USTEDES CREEN QUE UNA FAMILIA, POR UNA SEMANA O POR 15 DÍAS PUEDE SOPORTAR ESTAR COMPRANDO GARRAFONES DE AGUA? LA VERDAD MERMA MUCHO SU ECONOMÍA, MERMA MUCHO SUS INGRESOS; Y SI ESO A LO MEJOR PARA NOSOTROS ES SUFICIENTE, PARA ESAS POCAS COLONIAS QUE USTEDES NO VEN O QUE EL GOBERNADOR NO VE, O QUE EL DIRECTOR DE AGUA Y DRENAJE, QUE NI SIQUIERA VINO A EXPLICARNOS SI ESTO VA A OCURRIR, PODEMOS AYUDARLOS A FORTALECER SU ECONOMÍA. LA VERDAD, A MI HASTA SE ME HACE POCO \$ 3 MIL PESOS, CUANDO VEN QUE EL RECURSO Y TODOS ESOS SERVICIOS SE VEN MERMADOS O, SIN EMBARGO, SI USTEDES NOS PRESENTAN EN LOS PRÓXIMOS DÍAS UNA PROPUESTA, QUE TODAS ESAS COLONIAS NO PAGUEN EL AGUA, TODAS ESAS POCAS COLONIAS QUE USTEDES MINIMIZAN, NO PAGUEN EL AGUA, O SEA, LA VERDAD, ES INCONCEBIBLE Y ES UNA VERGÜENZA QUE EL RECIBO DE ESAS FAMILIAS LLEGUE POR LAS

MISMAS CANTIDADES O HASTA SUPERIOR A LO QUE VENÍAN CONSUMIENDO, CUANDO TENÍAN 30 DÍAS DEL MES Y 24 HORAS EL AGUA EN SUS CASAS, ES UNA VERGÜENZA, NO HALLAMOS NI QUÉ CONTESTARLES CUANDO VAMOS CON ELLOS A VER EN QUÉ PODEMOS AYUDARLOS, NO TENGO UNA PALABRA PARA CONTESTARLE Y DECIRLE: “*NO SÉ POR QUÉ EL RECIBO LE SALIÓ AL DOBLE O AL TRIPLE*”. ENTONCES, DESAFORTUNADAMENTE, SI NO ESCUCHAN, PUES TODO ESTO SE LES HACE EXAGERADO O FANTASIOSO; LA VERDAD, SALGAN Y ESCUCHEN A SUS VECINOS, SALGAN Y ESCUCHEN, RECÓRRANLOS, VAYAN A DONDE ESTÁN AGARRANDO EL AGUA, QUE SON EN LOS POZOS EN LAS PLAZAS PÚBLICAS; Y SI ESO NO TE HACE CONCIENCIA, LA VERDAD NO SÉ QUÉ ESTAMOS HACIENDO AQUÍ. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “Y CUANDO SE HABLA DE POLITIQUERÍA BARATA, ES EXACTAMENTE LO QUE ACABAMOS DE ESCUCHAR, PORQUE NI SIQUIERA SE TOMA EN BASE LO QUE SIGNIFICA UNA LEY, NI SIQUIERA EL RESPETO AL MARCO LEGAL, PORQUE LO QUE USTEDES PROPONEN VA EN CONTRA DE NUESTRA PROPIA CONSTITUCIÓN E INCLUSO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. NO PODEMOS ENTROMETERNOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ESO ES UNA FACULTAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL PODER EJECUTIVO. Y A MÍ ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN QUE, DURANTE DÉCADAS, DURANTE MUCHAS DÉCADAS, UNO DE LOS PARTIDOS PROMOVENTES, EN ESTE CASO, EL PAN, CRITICÓ MUCHO EL POPULISMO; INCLUSO, HIZO UN LLAMADO ENÉRGICO A QUIEN HOY OSTENTA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE LLAMARLO ASÍ, UN LÍDER POPULISTA, Y TODAVÍA HASTA LA FECHA LO SIGUEN CRITICANDO ¿POR QUÉ? POR SU INTENCIÓN DE TRATAR DE RESOLVER LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS DE LA CIUDADANÍA. FACTIBLES O NO, PERO AHÍ ESTABAN SOBRE LA MESA. HOY USTEDES VIENEN CON ALGO TOTALMENTE RISIBLE, PORQUE AHORA RESULTA, COMO LO DIJO EL DIPUTADO PROMOVENTE, UNO DE LOS DIPUTADOS PROMOVENTES, QUE ES DEL PAN, QUE. AY ESTAMOS LEGISLANDO POR SI ACASO; AHORA LEGISLAMOS POR SI ACASO SUCEDEN LAS COSAS, NO SOBRE REALIDADES, AHÍ ESTÁ LA IMAGEN DE LA PRESA LLENA, PERO POR SI ACASO NOS FALTARA AGUA ¿SÍ? NOSOTROS NOS ESTAMOS PREOCUPANDO POR LOS CIUDADANOS Y POR ESO LES QUEREMOS DAR NO UNO, NO DOS ¡TRES MIL PESOS! ¿SÍ? ¿DE SU BOLSA? OJALÁ FUERA DE SU BOLSA; OJALÁ QUE ASÍ COMO AHORITA SE EXPRESAN SOBRE LA NECESIDAD DE LAS PERSONAS DE LAS FAMILIAS NO VAYAN Y RECARGUEN ESTA SOLICITUD, PRIMERO A LAS EMPRESAS ¿SÍ? QUE POR AHÍ NOS VAMOS MAL, PORQUE HABRÁ MUCHAS PERSONAS QUE NO TENGAN UN EMPLEO FORMAL ¿Y QUÉ VAN HACER CON ESAS PERSONAS QUE NO TIENEN

UN NEGOCIO FORMAL O UN EMPLEO FORMAL? A ELLAS NO SE LES VA A PODER BENEFICIAR, ENTONCES. ENTONCES, ES TOTALMENTE FALSA LA INTENCIÓN QUE USTEDES TIENEN, DE QUE CON ESTO AYUDAR A LA CIUDADANÍA Y AYUDAR A LA POBLACIÓN; AL CONTRARIO, LO QUE QUIEREN ES SEGUIR POLITIZANDO UN ASUNTO QUE ES POR DEMÁS IMPORTANTE Y QUE TAMBIÉN LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN DE LO QUE SUCEDE EN LAS FAMILIAS, INCLUIDAS LAS NUESTRAS ¡TODOS! LAMENTABLEMENTE ESTE PROBLEMA NO DISTINGUE NI CLASES SOCIALES NI TAMPOCO NIVELES DE GOBIERNO NI DE NINGÚN OTRO TIPO, USTEDES NO PIENSAN EN LA CIUDADANÍA, AL CONTRARIO, LO QUE QUIEREN ES LLEVAR AGUA A SU MOLINO, COMO YA LO VIMOS, LA FAMOSA PROTESTA DEL FIN DE SEMANA EN LA MACROPLAZA, QUE, POR FAVOR, POR FAVOR, EVALÚEN SUS MECANISMOS DE ACARREO, NO LES ESTÁN FUNCIONANDO, SI ASÍ VAN A LLEGAR AL PROCESO 2024, CRÉANME, VAN A FRACASAR ¿SÍ? PORQUE ANTES LO TENÍAN MUY BIEN ACEITADITO, AHÍ LO TENÍAN OPERANDO LA MAQUINARIA, YA NO LES FUNCIONA, PORQUE LA CIUDADANÍA YA NO SE DEJA ENGAÑAR POR USTEDES, ASÍ REGALEN DINERO Y ASÍ PROPORCIONEN TRANSPORTACIÓN A LAS PERSONAS. EL PROBLEMA DEL AGUA SE RESUELVE DE OTRA MANERA. Y AHÍ TENEMOS 20 INICIATIVAS DETENIDAS Y AHÍ TENEMOS EL RECURSO, EL ENDEUDAMIENTO QUE ESTÁ SOLICITANDO LA DIRECCIÓN DE AGUA Y DRENAJE PARA CONCLUIR LA PRESA LIBERTAD ¿HAN TRABAJADO EN ELLO? ¡NO! NO, AL CONTRARIO, ESO LO TIENEN DETENIDO, LO TIENEN AHÍ ABAJO DE LA MESA, NO LO QUIEREN SACAR ¿POR QUÉ? PORQUE PARA USTEDES EL UTILIZAR ESTE TEMA COMO UNA BANDERA DE SUPUESTA PREOCUPACIÓN SOBRE EL TEMA, ES LO QUE BUSCAN OBTENER. ASÍ ES QUE VAMOS EN CONTRA DE ESTA INICIATIVA, PERO, SOBRE TODO, HABRÁ QUE SEGUIRLOS DESENMASCARANDO, HABRÁ QUE SEGUIRLE DICHIENDO A LA CIUDADANÍA QUE USTEDES NO ESTÁN A FAVOR DE ELLOS, AL CONTRARIO, ACTÚAN TODO EL TIEMPO EN CONTRA DE ELLOS Y MUESTRA SON LOS ÚLTIMOS DOS GOBIERNOS: EL DEL PAN CON JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN Y EL DEL PRI CON RODRIGO MEDINA, QUE NO HICIERON UNA SOLA OBRA DE INFRAESTRUCTURA PARA EVITAR, QUE CUANDO EL AGUA FALTARA COMO OCURRE EN ESTE MOMENTO, NO HUBIERA UNA CRISIS COMO ESTA. LA INFRAESTRUCTURA SE CREA AHORA, SE ESTÁ CONSTRUYENDO, SE TRABAJA PARA ELLO ¿SÍ? LO QUE ESPERAMOS ES QUE, SÍ, QUE HAYA MUCHAS LLUVIAS Y QUE HAYA UNA CONCIENCIA DE CADA UNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS, DE CUIDAR EL AGUA. NOS CREEMOS DUEÑOS DEL AGUA, HAY QUE CAMBIAR LA CONCIENCIA DE LA GENTE, PORQUE NO, ES UN RECURSO NATURAL DEL QUE NADIE ES DUEÑO, PERO SÍ, TODOS TENEMOS QUE OBTENER UN BENEFICIO DE ÉL. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. PUES BUENO, COMO DIPUTADA LOCAL DE ESTE PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, POR MUCHOS AÑOS, PERO TAMBIÉN COMO CIUDADANA QUE HOY TENGO LA REPRESENTACIÓN DE MUCHAS VOCES DE CIUDADANOS, YO QUISIERA DECIR, PUES ALGO. DECÍAN HACE UN MOMENTO: EL MUNDO IDEAL O UN MUNDO DE FANTASÍA. YO ESCUCHÉ POR ALLÁ DE ABRIL, QUE A NUEVO LEÓN LE PUSIERON EL CONCEPTO DE “NUEVOLANDIA” Y SE GASTARON MILLONES DE PESOS EN ESA CAMPAÑA, EN LUGAR DE PENSAR EN OTRAS NECESIDADES, CREO QUE AHÍ MAS O MENOS QUEDA EL CONCEPTO ¿NO? QUIEN ME ANTECEDIÓ HACE UNOS MOMENTOS, DIJO: UN MUNDO IDEAL, UN MUNDO DE FANTASÍA. YO DIGO, HOY, COMO LO DIJO EL GOBERNADOR Y SU SEÑORA ESPOSA, PUES BUENO, VAMOS A DIVERTIRNOS EN “NUEVOLANDIA”. MUCHOS MILLONES DE PESOS LE INVIRTIERON AHÍ. Y, BUENO, PASANDO A COSAS MÁS CONCRETAS Y TÉCNICAS: A VER, SEÑORES, TUVIMOS UNA MUERTE DE UNA ANCIANA EN GARCÍA, HACE MENOS DE UNOS DÍAS, CUATRO O CINCO DÍAS, PORQUE LA SEÑORA TENÍA QUE IR CON SUS CUBETAS A DONDE ESTABA EL CAMIÓN PARA QUE LE PROPORCIONARAN AGUA, YO QUISIERA PREGUNTARLE AL TITULAR DE AGUA Y DRENAJE, QUE AYER SE NEGÓ A VENIR A COMPARECER AQUÍ PARA DARNOS RESPUESTA DE LAS ESTRATEGIAS QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO PARA RECOMPONER ESTA CRISIS, SI ÉL TIENE QUE IR TODOS LOS DÍAS CARGANDO TINAS DE AGUA A TRES CUADRAS DE SU CASA, CON UNA TAQUICARDIA, CON TEMAS DE PRESIÓN, CON TEMAS DE SALUD; Y PUDIERA SUCEDER QUE ALGUIEN DE SU FAMILIA TAMBIÉN FALLECIERA, ESO ES LO QUE NO SE VALE. Y NADA MÁS PARA REFRESCAR UN POQUITO, HABLANDO TÉCNICAMENTE Y CON NÚMEROS: AGUA Y DRENAJE, EN ESTE AÑO, GRACIAS A ESA TARIFA QUE APROBÓ INCREMENTAR EN LO OSCURITO, EN ESTE TRIMESTRE RECIBIÓ UN 208% MÁS DE INGRESOS QUE EL AÑO PASADO, DE AHÍ PUEDE SALIR ESE BENEFICIO PARA EL CIUDADANO, DE AHÍ ES DONDE SE PUEDE TOMAR, DE AHÍ ES DONDE TIENEN QUE CREAR LAS ESTRATEGIAS EL TESORERO DEL ESTADO Y EL SEÑOR GOBERNADOR, NO NOS PUEDEN VENIR A DECIR QUE NO HAY DINERO ¿CUÁNTO SE ESTÁ RECIBIENDO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINAS? HOY LLEVAMOS \$ 7 MIL 800 MILLONES DE PESOS RECAUDADOS ¿O QUÉ ACASO NADA MÁS SE PUEDE USAR ESE DINERO PARA UN “NUEVOLANDIA”? ¿O QUÉ ACASO SOLO SE PUEDE USAR ESE DINERO PARA CONTRATAR DRONES? LA INICIATIVA ES MUY CLARA, SON \$ 3 MIL PESOS NADA MÁS, Y HAY MUCHAS CONDICIONANTES PARA QUE EL CIUDADANO PUEDA UTILIZAR ESE BENEFICIO QUE ESTAMOS PROPONIENDO, QUE A LOS QUE ESTAMOS ACÁ NOS TOCA BUSCAR SOLUCIONES QUE NO SE ESTÁN DANDO ALLÁ, DONDE USTEDES YA SABEN. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE **SE APROBÓ EL DICTAMEN EN LO GENERAL**, POR MAYORÍA DE 26 VOTOS A FAVOR, 10 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS CON RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN FORMA CRECIENTE DE NÚMERO DE ARTÍCULO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, PARA PRESENTAR SU RESERVA EN LO PARTICULAR AL ARTÍCULO 158 BIS I, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. **DIPUTADO MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, PRESENTE. EL SUSCRITO DIPUTADO CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE RESERVA SOBRE EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 17438/LXXVI TURNADO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONIENDO ADICIONAR UN PÁRRAFO 13, 14, 15, 16 Y 17 AL ARTÍCULO 158 BIS I CONTENIDO EN EL DICTAMEN QUE ESTÁ EN VOTACIÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
ARTICULO 158 BIS I.- DURANTE LOS PERIODOS EN QUE SE ENCUENTRE DEMOSTRADA LA EXISTENCIA DE UNA	ARTICULO 158 BIS I.- ...

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>CRISIS HÍDRICA O LA FALTA DE PROVEEDURÍA DE AGUA POTABLE, EN CONJUNTO CON EL DÉFICIT DE AGUA PARA ACTIVIDADES BÁSICAS DEL HOGAR, SE OTORGARÁ UN ESTÍMULO FISCAL PARA RESTAR LOS GASTOS DIRECTOS O INDIRECTOS QUE REALICEN LOS TRABAJADORES EN SUS VIVIENDAS, SIEMPRE Y CUANDO, DICHS TRABAJADORES SE ENCUENTREN REGISTRADOS COMO EMPLEADOS ACTIVOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	
<p>DICHO ESTÍMULO FISCAL CONSISTE EN QUE LOS PATRONES REEMBOLSARÁN A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN LABORANDO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS GASTOS DIRECTOS O INDIRECTOS REALIZADOS POR LOS MISMOS TRABAJADORES, DERIVADO DE LA OBTENCIÓN DE AGUA PARA EL HOGAR, PARA SUS FAMILIAS, YA SEA PARA ACTIVIDADES BÁSICAS COMO LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, BAÑARSE O PARA LOS USOS SANITARIOS, ADEMÁS DE TODO LO QUE SE REQUIERA POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE, PARA EL PROPIO TRABAJADOR O SUS FAMILIAS, SIEMPRE Y CUANDO LOS MISMOS CUMPLAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 158 BIS II DE ESTA LEY.</p>	...
<p>EL MONTO DE ESTÍMULO, ESTARÁ TOPADO A \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES POR TRABAJADOR, PARA LO CUAL SE DEBERÁN CUMPLIR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 158 BIS II DE ESTA LEY.</p>	...
<p>TAL MONTO, QUE SEA REEMBOLSADO AL TRABAJADOR, EL PATRÓN PODRÁ DISMINUIRLO DIRECTAMENTE DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL PERIODO QUE RESULTE CORRESPONDIENTE AL CÁLCULO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 157 DE ESTA LEY.</p>	...
<p>ASÍ MISMO, EL PATRÓN PODRÁ DISMINUIR LOS GASTOS DIRECTOS O INDIRECTOS, QUE REALICE EN SU DOMICILIO FISCAL E INSTALACIONES DENTRO DEL ESTADO, QUE</p>	...

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>HAYAN SIDO PROVOCADOS POR EL MISMO CONCEPTO DE LA CRISIS HÍDRICA O DEFICIENCIA DEL ESTADO PARA PROVEER AGUA, HASTA POR \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERIODO MENSUAL.</p> <p>SE CONSIDERAN GASTOS DIRECTOS PARA ESTE ARTÍCULO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, SIEMPRE Y CUANDO SE ACREDITE QUE SEAN PARA USOS PROPIOS O FAMILIARES, INCLUYENDO QUE SEAN LOS UBICADOS DENTRO DEL DOMICILIO PARTICULAR DEL TRABAJADOR O VIVIENDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) COMPRA DE AGUA POTABLE EN GARRAFONES DE CUALQUIER PRESENTACIÓN. B) COMPRA DE AGUA PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS. C) COMPRA DE AGUA PARA DESAGÜE DE BAÑOS. D) COMPRA DE AGUA PARA USOS SANITARIOS. E) COMPRA DE AGUA PARA USO PERSONAL. <p>SE CONSIDERAN GASTOS INDIRECTOS PARA ESTE ARTÍCULO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, SIEMPRE Y CUANDO SE ACREDITE QUE SEAN PARA USOS PROPIOS O FAMILIARES, INCLUYENDO QUE SEAN LOS UBICADOS DENTRO DEL DOMICILIO PARTICULAR DEL TRABAJADOR O VIVIENDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) COMPRA E INSTALACIÓN DE TINAS O TINACOS, CON CONEXIÓN AL AGUA DEL HOGAR. B) COMPRA E INSTALACIÓN DE CISTERNA, CON CONEXIÓN AL AGUA DEL HOGAR. C) COMPRA E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA EL HOGAR, CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA 	

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
LA VIVIENDA.	
<p>PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO, DE NINGUNA MANERA SE CONSIDERARÁN COMO GASTOS DIRECTOS O INDIRECTOS, LOS PAGOS REALIZADOS A AGUA Y DRENAJE O EL ORGANISMO ENCARGADO DE LA OBLIGACIÓN ESTATAL DE ABASTECER EL AGUA A LOS HOGARES, NI TAMPOCO LA RENTA DE PIPAS O DE TRANSPORTACIÓN DE AGUA, INDEPENDIENTEMENTE DEL CONCEPTO QUE SE LE ASIGNE.</p>	...
<p>CUALQUIER PATRÓN QUE SEA DESCUBIERTO UTILIZANDO OPERACIONES SIMULADAS, PARA EFECTOS DE SER BENEFICIARIO DEL ESTÍMULO PERDERÁ EL DERECHO DE ACREDITAR LAS CANTIDADES ENTREGADAS A LOS TRABAJADORES.</p>	...
<p>PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO SERÁ LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA DETERMINAR SI CON BASE EN LA INVESTIGACIÓN, SE REALIZARON OPERACIONES SIMULADAS.</p>	...
<p>EL MONTO DEL ESTÍMULO FISCAL RESTADO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, SE CONSIDERA COMO EFECTIVAMENTE PAGADO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.</p>	...
<p>CUANDO LOS PATRONES, CORRESPONDAN A ENTIDADES MUNICIPALES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS O ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE CUENTAN CON CONVENIO DE PARTICIPACIÓN EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, LA AUTORIDAD FISCAL DEBERÁ ENTREGAR DE FORMA MENSUAL INMEDIATA, LAS CANTIDADES QUE HAYAN SIDO DECLARADAS COMO PARTE DEL ESTÍMULO FISCAL, DENTRO DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, LO CUAL SE DEBE DEPOSITAR EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU PRESENTACIÓN. EN EL CASO DE QUE NO DEPOSITEN EN ESE TÉRMINO, COMENZARÁN A CONTAR LOS INTERESES Y</p>	...

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>ACTUALIZACIONES PREVISTAS EN ESTA LEY, POR LA DEMORA DE PAGO, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE DAR VISTA DE OFICIO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL FUNCIONARIO QUE RESULTE RESPONSABLE POR EL RETRASO.</p> <p>EN CORRELATIVO</p>	<p><u>EL PRESENTE BENEFICIO, COMENZARÁ A SURTIR EFECTOS UNA VEZ APROBADA LA LEY EN FUENTES OFICIALES, PERMITIENDO AL PATRÓN OTORGAR ESTE BENEFICIO DESDE ESE MOMENTO, SIN EMBARGO, PARA DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS GOBERNADOS SE PODRÁ SOLICITAR ANTE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA UNA RESPUESTA SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO, PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LOS DEPÓSITOS A LOS TRABAJADORES, DICHA RESOLUCIÓN DEBERÁ SER NOTIFICADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU PRESENTACIÓN, ESTABLECIENDO QUE ESTO NO ES UN REQUISITO PARA LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO.</u></p> <p><u>POR LOS PRIMEROS DOS EJERCICIOS FISCALES, EL PATRÓN PODRÁ INCREMENTAR UN ESTÍMULO FISCAL ADICIONAL DE UN 35% DEL MONTO QUE ENTREGUE EFECTIVAMENTE A SUS TRABAJADORES, EL CUAL CORRE LA MISMA SURTE QUE EL ESTÍMULO FISCAL DE ESTE ARTÍCULO, ES DECIR, PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE PRECEPTO LEGAL, SE CONSIDERARÁ COMO EFECTIVAMENTE PAGADO, LOS PRIMEROS DOS EJERCICIOS FISCALES SE CONSIDERAN DESDE LA APROBACIÓN DE ESTE PÁRRAFO.</u></p> <p><u>CUANDO EL PATRÓN, CUENTE CON INSOLVENCIA ECONÓMICA PARA CUBRIR DICHO ESTÍMULO, DEBERÁ DE DAR A CONOCER A LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE DE MANERA INMEDIATA EMITA LA</u></p>

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
	<p><u>RESOLUCIÓN DE RESPUESTA AL AVISO DE APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL.</u></p> <p><u>DE IGUAL FORMA, LOS PATRONES ESTARÁN OBLIGADAS ÚNICAMENTE A ENTREGAR EL ESTÍMULO HASTA POR EL MONTO QUE PAGARON EN PROMEDIO MENSUAL DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, EL EXCEDENTE DEBERÁ ENTREGARSE DE FORMA PROPORCIONAL A LOS TRABAJADORES O EMPLEADOS, BASANDO ESTE CÁLCULO EN EL PAGO REALIZADO EN EL MES ANTERIOR.</u></p> <p><u>PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE DISPOSITIVO, SE CONSIDERA PARTE AFECTADA AL TRABAJADOR O EMPLEADOS, ASÍ COMO AL PATRÓN EN CASO DE LA DEMORA O NO OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO FISCAL POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.</u></p>

ATENTAMENTE, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

TERMINADA QUE FUE LA PRESENTACIÓN DE RESERVA HECHA POR EL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DE LA RESERVA.

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. PUES YO PENSÉ QUE CON ESTA RESERVA IBA HABER UNA ESPECIE DE REFLEXIÓN, QUE SE IBAN, DIGAMOS, A ANALIZAR DE MEJOR MANERA LO QUE ESTABAN HACIENDO; PERO NO, RESULTA QUE LA REFORMA PLANTEADA YA ERA INCONSTITUCIONAL Y AHORA CON ESTA RESERVA QUE SE ACABA DE LEER, LA VUELVEN TODAVÍA MÁS INCONSTITUCIONAL. RESULTA QUE LA INICIATIVA QUE SE PONE A VOTACIÓN DE TODOS NOSOTROS, YA LE FALTABA EL TEMA PRESUPUESTARIO Y CON LO QUE AQUÍ SE ACABA DE LEER DE LA RESERVA, TODAVÍA SE AGRAVA MÁS EL TEMA DEL DINERO. MIREN, DICEN AHORA CON ESTA RESERVA, PUES QUE SI EL PATRÓN NO LE ALCANZA PARA PAGAR LO QUE,

LOS COMPROBANTES FISCALES QUE LLEVE EL TRABAJADOR, PUES LO HARÁ EN LA MEDIDA QUE EN EL PROMEDIO HAYA OTORGADO A ESE TRABAJADOR DENTRO DE UN AÑO. LO QUE NOS ESTÁ DICIENDO LA RESERVA ES, QUE SI EL PATRÓN PAGÓ \$ 100 PESOS DE ISN EN 2022, PUES, HASTA ESOS \$ 100 PESOS VA A PODERLES PAGAR A SUS TRABAJADORES, NO IMPORTA SI LOS TRABAJADORES LLEGAN CON \$ 400 O \$ 500 PESOS, ESTÁ TOPADO. Y ENTONCES IMAGÍNENSE USTEDES EL DESASTRE QUE SE VA HACER CON AQUELLOS TRABAJADORES QUE LLEGUEN POR SU REEMBOLSO Y EL PATRÓN LES DIGA: “OYE, ¿SABES QUE? PUES NO ME ALCANZA”. ¿QUÉ LES VA DECIR SEGÚN LA RESERVA QUE SE ESTÁ PLANTEANDO? LES VA DECIR: “VAYAN AL SAT Y EL SAT, ENTONCES, LES TIENE QUE PAGAR”. OIGAN, QUE DESBARAJUSTE ESTÁN HACIENDO, ESTÁN PASANDO POR ENCIMA DE LAS EMPRESAS, POR ENCIMA DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS QUE AYUDAN MUCHO A ESTE ESTADO, POR LAS EMPRESAS QUE SI SE PUSIERON LAS PILAS PARA AYUDAR EN EL TEMA HÍDRICO EL AÑO PASADO, Y CON ESTO LES ESTÁ PAGANDO EL PAN A LOS EMPRESARIOS Y A LA GENTE QUE SI SE PARTE EL LOMO TODOS LOS DÍAS POR NUEVO LEÓN, PARA QUE LAS FAMILIAS DE TODOS NOSOTROS PUEDAN TENER UN SUSTENTO; ASÍ LES ESTÁ PAGANDO EL PAN CON EL HECHO DE MANDAR A QUE SE LES PAGUE A LOS TRABAJADORES, CUANDO NI SIQUIERA LES ESTÁN PREGUNTANDO EN UNA MESA DE TRABAJO DE ANÁLISIS, SI TIENEN SOLVENCIA ECONÓMICA PARA QUE PUEDAN HACERLO. ENTONCES, COMO LO DIGO, ADEMÁS DE QUE YA ESTABA HUNDIDA ESTA INICIATIVA EN MATERIA PRESUPUESTARIA, PUES AHORA LO QUIEREN HACER MÁS. Y NO SOLAMENTE ESO, DICEN QUE, ADEMÁS DE LOS \$ 3 MIL PESOS CON ESTA RESERVA QUE SE ACABA DE LEER, SE PODRÁ DAR HASTA UN 35% MÁS, IMAGÍNENSE USTEDES, PORQUE UNA DIPUTADA AHORITA DEL PAN DIJO, PUES QUE SE LE HACÍA POQUITO \$ 3 MIL PESOS, A LO MEJOR POR LO QUE ELLA GANA, POR LO QUE ELLA TIENE, PUES SE LE HACE POQUITO; PERO, A UN TRABAJADOR NO ES POCO EL DINERO. ENTONCES, COMO BIEN DECÍAMOS, AHORITA QUE SE ESTABA MENCIONANDO EL TEMA, PUES, SI VAN Y EFECTIVAMENTE HACEN ESAS VISITAS A LAS CASAS DONDE LA GENTE LE PREGUNTA ¿QUÉ VAMOS HACER? PUES ESTUVIERA BIEN QUE EL LEGISLADOR, LOS QUE ESTÁN PROPONIENDO ESTO, SACARAN DE SU BOLSA Y LE DIJERAN: “AQUÍ ESTÁN \$ 3 MIL PESOS MENSUALES”. NO TIENE PIES NI CABEZA ESTA RESERVA, ESTÁ PEOR, O SEA, AQUÍ APLICA DE “NO TE MUEVAS PORQUE TE HUNDES MÁS”, ES LO MISMO QUE ESTÁN HACIENDO, CADA VEZ QUE PRESENTAN SE ESTÁN HUNDIENDO MÁS EN TÉRMINOS LEGISLATIVOS, ESTÁN HACIENDO EL RIDÍCULO, ESA ES LA VERDAD, AL PROPONER ESTAS COSAS DONDE SU PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL ÁMBITO FEDERAL, PUES HA ESTADO TODO EN CONTRA DE ESTO, CON QUÉ CUENTAS LE VAN A SALIR A MARCO QUE LE GUSTA MUCHO METERSE A NUEVO LEÓN, CON QUÉ CUENTAS LE VAN A

SALIR, CUANDO ESTÁN HACIENDO LO CONTRARIO A LA POLÍTICA QUE APARENTEMENTE O AL MENOS EN APARIENCIA QUIERE HACER ACCIÓN NACIONAL. Y, FINALIZO DICENDO, PORQUE HAY QUE INFORMARNOS, PORQUE ESTE TEMA DE LOS DRONES A VECES SE MENCIONAN, FÍJENSE QUE EL TEMA DE LOS DRONES, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, FUE UNA DONACIÓN DE LA EMPRESA PARA EL GRITO QUE AQUÍ SE DIO, CONSÚLTENLO, REVÍSENLO, ESTÁ EN TRANSPARENCIA, LOS DRONES NO COSTARON NI UN SOLO PESO AL ERARIO MEXICANO ¡QUE CHULADA! ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. PUES EFECTIVAMENTE CREO QUE ESTO SALIÓ PEOR QUE COMO YA ESTABA. PRIMERO, COMPLETAMENTE SESGADO, TOPADO, SI SIGUEN HABLANDO ÚNICAMENTE DE AQUELLAS PERSONAS QUE TIENEN UN EMPLEO FORMAL Y QUIENES VIVEN EN LA INFORMALIDAD, INCLUSO LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE DEPENDEN ÚNICAMENTE DE SU PENSIÓN, PUES TAMPOCO SON CONSIDERADAS POR USTEDES. AHÍ HAY GATO ENCERRADO, A ALGUIEN TRATAN DE FAVORECER Y CONOCIÉNDOLOS, YO SÉ QUE USTEDES NO DAN BRINCO SIN HUARACHE; ENTONCES, PRONTO LO SABREMOS, TAN PRONTO COMO UN DÍA DESPUÉS DE QUE USTEDES APRUEBEN ESTO, SALDRÁ AHORA SI COMO DICEN, EL PEINE Y NOS ENTERAREMOS A QUIEN TRATAN DE FAVORECER CON ESTE TIPO DE INICIATIVAS; PORQUE NO ES A LOS CIUDADANOS ¡EH! NO ES, HAY UN INTERÉS MUY PARTICULAR Y MUY ESPECÍFICO ADEMÁS DE LA POLITIQUERÍA BARATA QUE HACEN, DE TRATAR DE DEMOSTRAR QUE SE INTERESAN EN EL TEMA, PERO AQUÍ HAY ALGO MÁS Y CRÉANME, CUANDO LES DIGO ALGO, RARA VEZ ME EQUIVOCO. SI, AUNQUE LES CUESTE. Y LA OTRA ES, QUE MENCIONA AHÍ QUE SE VA A PUBLICAR EN FUENTES OFICIALES, O SEA, YA DE PERDIDO HABÍAN DICHO QUE EN LA GACETA ¿SÍ? O HABÍAN REVIRADO UN POQUITO CUANDO SE HICIERA UNA PUBLICACIÓN OFICIAL, NO, QUE EN FUENTES OFICIALES, DÍGANME ¿CUÁLES SON AHORA ESAS FUENTES OFICIALES? ENTONCES, CREO YO QUE, LAMENTABLEMENTE VAMOS DE MAL EN PEOR CON USTEDES AQUÍ EN EL CONGRESO, AFORTUNADAMENTE TODO TIENE UN FIN, EL FIN LLEGA PRONTO, PRÓXIMAMENTE EN EL 2024, AFORTUNADAMENTE LA CIUDADANÍA SE DARÁ CUENTA DE LO QUE USTEDES REPRESENTAN, EL DAÑO TAN GRANDE QUE LE HACEN A NUEVO LEÓN; Y ENTONCES TENDRÁ QUE DECIDIR POR OTRO OTRAS OPCIONES. PERO POR LO PRONTO, TENDREMOS QUE ESTARLE SUFRIENDO AQUÍ CON USTEDES, PRESENTANDO TODA ESTA SERIE DE ARBITRARIEDADES, DE SITUACIONES TAN LASTIMOSAS QUE VAN POR ENCIMA DE LA LEY Y DE AHÍ EN ADELANTE A SEGUIR DEBATIENDO, PRESENTÁNDOLES TODOS LOS ARGUMENTOS, HACIÉNDOLE A LA

ESCUELITA CASI PARA DARLES LA EXPLICACIÓN DE ALGO QUE SE SUPONE QUE USTEDES SABEN, PORQUE YA LLEVAN VARIAS LEGISLATURAS AQUÍ, PERO, QUE CUANDO SE TRATA DE OBTENER UNA VENTAJA POLÍTICA, ESO NO LES IMPORTA. ENTONCES, QUEDA PEOR EXPUESTA, QUEDAN PEOR EXPUESTOS USTEDES CON ESTA RESERVA Y, COMO LO DIJIMOS EN UN PRINCIPIO, NO RESUELVE EN ABSOLUTO EL PROBLEMA QUE TENEMOS Y QUE RECONOCEMOS DE LA CRISIS DEL AGUA, PORQUE NO ES ASÍ; NO ES SOLAMENTE INTENTANDO ATRIBUIRSE FACULTADES QUE SOLAMENTE SON DEL EJECUTIVO Y, SÍ, TRATANDO DE UTILIZAR ESTE IMPUESTO SOBRE NÓMINA, QUE POR SUPUESTO VA EN AFECTACIÓN A LAS PROPIAS EMPRESAS; Y LUEGO TODAVÍA DICEN QUE SI AL PATRÓN SE LE DESCUBRE, PUES CON ESAS FACULTADES DE INVESTIGADORES QUE TIENEN USTEDES O A TRAVÉS DE LA FISCALÍA, YO NO SE CÓMO LE HAGAN PARA DESCUBRIR CUANDO UN PATRÓN TRATA DE PASARSE DE LISTO Y QUE NO HAGA LA DECLARACIÓN OPORTUNA Y CONCRETA ACERCA DE ESTE IMPUESTO. ENTONCES, MAL, VAMOS MAL, YO SE QUE PODRÁN UTILIZAR LAS PANTALLAS DE ESTE RECINTO CON NUESTROS VOTOS EN CONTRA, PERO ,YO LES PUEDO DECIR QUE LLEGARÁ EL TIEMPO EN EL QUE LA CIUDADANÍA TAMBIÉN SE DARÁ CUENTA DE QUE ESOS VOTOS SON A CONCIENCIA, SON VOTOS RESPONSABLES Y QUE SE DEN CUENTA QUE TODO LO QUE USTEDES ARMAN, CREAN Y EMPIEZAN A GENERAR, NO ES PARA BENEFICIARLOS A ELLOS, ES SOLAMENTE PARA SEGUIR APOSTANDO POR EL FRACASO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y, SOBRE TODO, UTILIZANDO LA NECESIDAD DE TODAS LAS FAMILIAS PARA LLEVAR AHORA SI, QUE AGUA SOLAMENTE A SU MOLINO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DE LA RESERVA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE **APROBÓ LA RESERVA EN LO PARTICULAR AL ARTÍCULO 158 BIS I**, POR MAYORÍA DE 26 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

AL NO EXISTIR MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY**

DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 17438/LXXVI DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE INTEGRE LA RESERVA PRESENTADA Y APROBADA POR EL PLENO Y FORME PARTE DEL DECRETO; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA OFICIALÍA MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN PROCEDIÓ A LEER EL PROYECTO DE ACUERDO **RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, HACIENDA DEL ESTADO Y ANTICORRUPCIÓN; MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 302, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN JURISDICCIONAL QUE TIENE POR OBJETO RESOLVER SI HA LUGAR O NO A LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS POR LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 301, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN JURISDICCIONAL, QUE TIENE POR OBJETO DESAHOGAR EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LOS JUICIOS POLÍTICOS QUE LE SEAN TURNADOS POR LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO 462, QUE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LAS CAUSAS REALES DE LAS SISTEMÁTICAS RENUNCIAS Y EL ACOSO EN CONTRA DE DIPUTADOS DE OPOSICIÓN; DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

SE INSERTA ÍNTEGRO EL PROYECTO DE ACUERDO. – **DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO, PRESENTE.** LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, TENEMOS A BIEN SOMETER ANTE ESTE PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO:** LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN III INCISO A), 65, 66, 67,68, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE TRABAJO LEGISLATIVO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

PRESIDENTE	DIP.	ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
VICEPRESIDENTE	DIP.	RAÚL LOZANO CABALLERO
SECRETARIO	DIP.	JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO
VOCAL	DIP.	MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA
VOCAL	DIP.	EDUARDO LEAL BUENFIL
VOCAL	DIP.	MAURO GUERRA VILLARREAL
VOCAL	DIP.	PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ
VOCAL	DIP.	ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
VOCAL	DIP.	WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
VOCAL	DIP.	DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR
VOCAL	DIP.	MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

PRESIDENTE	DIP.	MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
VICEPRESIDENTE	DIP.	TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO	DIP.	JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO
VOCAL	DIP.	CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
VOCAL	DIP.	EDUARDO LEAL BUENFIL
VOCAL	DIP.	ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
VOCAL	DIP.	HÉCTOR GARCÍA GARCÍA
VOCAL	DIP.	LORENA DE LA GARZA VENECIA
VOCAL	DIP.	JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ
VOCAL	DIP.	EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ
VOCAL	DIP.	SANDRA PAMANES ORTIZ

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN

PRESIDENTE	DIP.	JORGE OBED MURGA CHAPA
VICEPRESIDENTE	DIP.	ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO	DIP.	PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ
VOCAL	DIP.	CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
VOCAL	DIP.	DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA
VOCAL	DIP.	AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA
VOCAL	DIP.	JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ
VOCAL	DIP.	JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL	DIP.	RAÚL LOZANO CABALLERO
VOCAL	DIP.	SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ
VOCAL	DIP.	IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE

SEGUNDO: LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN III INCISO A), 65, 66, 67,68, 70, 72 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO SUS CORRELATIVOS 42, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **APRUEBA** LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO NO. 302, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN JURISDICCIONAL QUE TIENE POR OBJETO RESOLVER SI HA LUGAR O NO A LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS POR LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRESIDENTE	DIP.	JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTINEZ
VICEPRESIDENTE	DIP.	ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO	DIP.	AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA
VOCAL	DIP.	LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
VOCAL	DIP.	CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
VOCAL	DIP.	ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
VOCAL	DIP.	RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS
VOCAL	DIP.	PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ
VOCAL	DIP.	ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ
VOCAL	DIP.	SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ
VOCAL	DIP.	IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE

TERCERO: LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN III INCISO A), 65, 66, 67,68, 70, 72 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO SUS CORRELATIVOS 42, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **APRUEBA** LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO NO. 301, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN JURISDICCIONAL QUE TIENE POR OBJETO DESAHOGAR EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LOS JUICIOS POLÍTICOS QUE LE SEAN TURNADOS POR LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRESIDENTE	DIP.	AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA
VICEPRESIDENTE	DIP.	ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO	DIP.	PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ
VOCAL	DIP.	LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
VOCAL	DIP.	CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
VOCAL	DIP.	ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
VOCAL	DIP.	JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL	DIP.	GABRIELA GOVEA LÓPEZ
VOCAL	DIP.	ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ

VOCAL	DIP.	SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ
VOCAL	DIP.	IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE

CUARTO: LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN III INCISO A), 65, 66, 67,68, 70, 74 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO SUS CORRELATIVOS 44, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **APRUEBA** LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO NO. 462, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LAS CAUSAS REALES DE LAS SISTEMÁTICAS RENUNCIAS Y EL ACOSO EN CONTRA DE DIPUTADOS DE OPOSICIÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRESIDENTE	DIP.	JESSICA ELODIA MARTINEZ MARTINEZ
VICEPRESIDENTE	DIP.	ROBERTO CARLOS FARIÁS GARCÍA
SECRETARIO	DIP.	AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA
VOCAL	DIP.	CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
VOCAL	DIP.	ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
VOCAL	DIP.	PERLA DE LOS ANGELES VILLARREAL VALDEZ
VOCAL	DIP.	JAVIER CABALLERO GAONA
VOCAL	DIP.	DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR
VOCAL	DIP.	WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

TRANSITORIOS. PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **FIRMAN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.

AL NO HABER QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO**, MISMO QUE ESTABLECE QUE “*PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA, PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDE AL CONGRESO, DEBERÁ DE SER **POR CÉDULA.***” EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL

PERSONAL TÉCNICO DE LA OFICIALÍA MAYOR, AUXILIAR PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN A LOS CC. DIPUTADOS.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS CC. DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESIDUM.

EMITIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA, SE SIRVAN COMPUTAR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 10 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN EMITIDA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE APRUEBA POR 28 VOTOS, LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, HACIENDA DEL ESTADO Y ANTICORRUPCIÓN; MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 302, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN JURISDICCIONAL QUE TIENE POR OBJETO RESOLVER SI HA LUGAR O NO A LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS POR LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 301, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN JURISDICCIONAL, QUE TIENE POR OBJETO DESAHOGAR EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LOS JUICIOS POLÍTICOS QUE LE SEAN TURNADOS POR LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO 462, QUE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LAS CAUSAS REALES DE LAS SISTEMÁTICAS RENUNCIAS Y EL ACOSO EN CONTRA DE DIPUTADOS DE OPOSICIÓN”**.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A

LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **17374/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2023, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **17374/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ** Y EL **DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES** Y A NOMBRE DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XIX Y XX DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE INSPECCIONES. **DECRETO. ARTICULO ÚNICO.** – SE REFORMAN LAS FRACCIONES XIX Y XX DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 26.- LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I A XVIII.....

XIX. EJERCER LA INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMPETENCIA ESTATAL SIGUIENTES, ÚNICAMENTE CUANDO EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE NO HAYA MANIFESTADO CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN CUYO CASO SERÁ ESTE ÚLTIMO QUIEN REALICE DICHAS ACCIONES:

A) A R)

XX. DETERMINAR LA EXISTENCIA DE RIESGOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS, ASÍ COMO DICTAR LAS MEDIDAS PARA EVITARLOS O EXTINGUIRLOS, ÚNICAMENTE CUANDO EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE NO HAYA MANIFESTADO CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN CUYO CASO SERÁ ESTE ÚLTIMO QUIEN EMITA DICHAS DETERMINACIONES.

XXI A XXV.....

TRANSITORIOS. PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN. **SEGUNDO.** - A MÁS TARDAR A LOS 30 DÍAS NATURALES

POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO SE DEBERÁN ADECUAR LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE HAYA LUGAR. **TERCERO.** - SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE CONTRAVENGAN AL PRESENTE DECRETO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE **NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.**

EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA SU **DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PARA HABLAR EN LO GENERAL.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN EXPRESÓ: “SE ME HACE QUE NI ME VOY A VER PORQUE NO TRAIGO TACONES. BUENO, CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. EL DÍA DE HOY SE ESTÁ PONIENDO A CONSIDERACIÓN UNA REFORMA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO. CON ESTA REFORMA, LO QUE SE BUSCA ES QUE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, TENGA QUE, PRÁCTICAMENTE PEDIRLE PERMISO A LOS MUNICIPIOS PARA REALIZAR, CON UNA LABOR TAN IMPORTANTE, QUE ES LA PREVENCIÓN EN ESPACIOS DE RIESGOS QUE PUEDAN PONER EN CONFLICTO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS. EN LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL, CLARAMENTE SE

ESTABLECE EN QUÉ MATERIAS ENTRA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL Y EN QUÉ MATERIAS ENTRA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO. LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, ENTRA EN ESTABLECIMIENTOS MUY SENSIBLES Y DE ESPECIAL ATENCIÓN E INTERÉS PARA LA CIUDADANÍA, COMO PUEDE SER: UN HOSPITAL, UN ESTADIO, UNA ARENA, UNA PLAZA DE TOROS, UN CASINO, UN CENTRO NOCTURNO, UNA DISCOTECA, UN CENTRO COMERCIAL; Y ADEMÁS TAMBIÉN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, INTERVIENE EN REALIZAR INSPECCIONES EN ESTABLECIMIENTOS QUE OCUPEN MÁS DE 1 MIL 500 METROS CUADRADOS, ES DECIR, GRANDES EMPRESAS. SIN EMBARGO, LA MATERIA MUNICIPAL TIENE OTRAS ATRIBUCIONES, COMO PUEDEN SER: LOS DEPAS MÁS PEQUEÑOS, OFICINAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, TERRENOS PARA ESTACIONAMIENTOS, JARDINES DE NIÑOS, GUARDERÍAS O ESTABLECIMIENTOS QUE TENGAN MEDIDAS MENORES A LOS 1 MIL 500 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN; SIN EMBARGO... PEDIRÍA UNA MOCIÓN DE ORDEN PARA, UN POQUITO MÁS DE SILENCIO...

C. PRESIDENTE: “SÍ, CLARO DIPUTADA, PERMÍTAME. SOLICITO AL AUDITORIO ESCUCHAR A LA ORADORA”.

LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “MUCHAS GRACIAS. EN ESTE SENTIDO, PUES ES MUY CLARO, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, ENTRA CON ESTOS ESTABLECIMIENTOS QUE SON DE GRAN INTERÉS PARA LA CIUDADANÍA Y LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL TIENE OTRA COMPETENCIA; SIN EMBARGO, EL DÍA DE HOY EL “PRIANISMO” EN NUEVO LEÓN, LO QUE QUIERE BÁSICAMENTE ES PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS. YO NO SÉ QUÉ ESTÁ MOTIVANDO ESTO, PERO ES MUY GRAVE QUE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, LA SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS, SE PONGA EN RIESGO POR ALGUNA RAZÓN POLÍTICA O NO SÉ CUAL PUDIERA SER, PERO YA HEMOS VISTO ANTECEDENTES Y HUBO UN CASO MUY LAMENTABLE, DONDE YO HE COMENTADO QUE TRISTEMENTE PERDÍ A MI VECINO DE LA CASA DE A LADO, DE TODA LA VIDA, PADRE DE MIS AMIGOS DE LA CUADRA, EN ESTE TERRIBLE ACONTECIMIENTO EN EL CASINO ROYAL, EN EL 2011; DONDE, EN LA ADMINISTRACIÓN DE LARRAZÁBAL, PANISTA, VIMOS QUE NO HABÍA MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS SALIDAS DE EMERGENCIA Y ¿QUIÉN LO HABÍA INSPECCIONADO? PROTECCIÓN CIVIL NO HABÍA REALIZADO UNA INSPECCIÓN ¿OKEY? ENTONCES, SALIDAS DE EMERGENCIA SIN FUNCIONAR, MÁS DE 50 PERSONAS PERDIERON LA VIDA, MUCHOS DE NUESTROS VECINOS, AMIGOS O FAMILIARES. AHÍ VEMOS, QUE EL HECHO DE QUE NO HAY UNA SALIDA DE EMERGENCIA, QUE ESTÉ SELLADA, DE NO TENER UN EXTINTOR Y DE NO

GUARDAR ESTAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, CUESTA VIDA DE LAS PERSONAS Y LAMENTABLES FALLECIMIENTOS, POR LO QUE ESTA INICIATIVA QUE LO QUE BUSCA ES QUE BÁSICAMENTE PROTECCIÓN CIVIL LE TENGA QUE PEDIR PERMISO AL MUNICIPIO PARA HACER SU TRABAJO, ES UNA INICIATIVA GRAVE, ES UNA INICIATIVA QUE NO DEFIENDE EL INTERÉS PÚBLICO A UNA MAYOR SEGURIDAD; Y YO LE PEDIRÍA A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE VOTARAN EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN, CON LA SEGURIDAD NO SE JUEGA, CON UN ÁREA TAN CLAVE COMO ES LA PROTECCIÓN CIVIL, QUE SE ENCARGA DE VER, COMO DIJE, MEDIDAS DE SEGURIDAD, SALIDAS DE EMERGENCIA, EXTINTORES, POLITIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS NO DEBERÍA SER PRIORIDAD DE ESTE CONGRESO. Y CIERRO CON UN EJEMPLO MUY BÁSICO, AYER HUBO UN SIMULACRO EN ESTE PODER LEGISLATIVO, Y TODO EL FIN DE SEMANA, IMAGINO QUE TUVO QUE ESTAR TRABAJANDO PERSONAL DEL CONGRESO PORQUE LOS PASILLOS ESTABAN OBSTRUIDOS, PORQUE NO SE ESTABA GARANTIZANDO UNA VERDADERA EVACUACIÓN SEGURA PARA TODOS LOS EMPLEADOS QUE TRABAJAN EN ESTE PODER LEGISLATIVO, SI NO HUBIERA SIDO POR ESTE SIMULACRO, PROBABLEMENTE NO SE HUBIERA NADIE DADO CUENTA, NO NOS HUBIÉRAMOS DADO CUENTA TODOS NOSOTROS QUE AQUÍ TRABAJAMOS, DE LA NECESIDAD DE TENER ESPACIOS QUE PERMITIERAN UNA CORRECTA EVACUACIÓN. DE ESTA FORMA, LO VEMOS AQUÍ EN UN PODER LEGISLATIVO, FALTAN MEDIDAS DE SEGURIDAD EN NUESTRO PROPIO RECINTO Y ESPACIO ¿QUÉ PODEMOS ESPERAR DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS, GRANDES EMPRESAS, CENTROS COMERCIALES DE NUEVO LEÓN? ¿USTEDES CREEN QUE TODOS ESTOS CENTROS NOCTURNOS, CASINOS, ESTADIOS, CUMPLEN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD? BUENO, YO CREO QUE NO, PARA ESO TENEMOS UNA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y QUE TRISTE QUE QUERAMOS QUITARLE ESTAS ATRIBUCIONES, HACIÉNDOLE QUE TENGAN QUE PEDIRLE PERMISO AL MUNICIPIO PARA CUMPLIR CON SU TRABAJO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. COMENCEMOS A DEJAR DE OBSTRUIR LA ENTRADA PRINCIPAL CON LAS CÁMARAS DE LOS COMPAÑEROS QUE LE TOMAN A LA COMPAÑERA DIPUTADA, PORQUE CREO QUE ESE ES UN TEMA MUY IMPORTANTE. HONORABLE ASAMBLEA: ES ESENCIAL CONSIDERAR LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL. ESTE ARTÍCULO RECONOCE AL MUNICIPIO COMO UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO, CON AUTONOMÍA PARA SU GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, GARANTIZANDO EL RESPETO A ESTA AUTONOMÍA COMO PARTE DE UN ORDEN SUBSIDIARIO, SOLIDARIO Y RESPONSABLE. EL RECONOCIMIENTO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL EN LA

CONSTITUCIÓN LOCAL, ESTABLECE UN MARCO NORMATIVO FUNDAMENTAL QUE DEBE SER RESPETADO Y PROMOVIDO EN TODAS LAS INSTANCIAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS. LA AUTONOMÍA MUNICIPAL IMPLICA QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN LA CAPACIDAD DE TOMAR DECISIONES Y ACTUAR EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, PERMITIENDO LA FLEXIBILIDAD PARA ADECUAR SUS POLÍTICAS Y REGULACIONES, A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE SU COMUNIDAD. EN EL CONTEXTO DE LA INICIATIVA PRESENTADA, QUE BUSCA REGULAR LAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN ESTATAL DE MANERA EXCEPCIONAL CUANDO EL MUNICIPIO NO HAYA MANIFESTADO CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, ES IMPORTANTE CONSIDERAR ESTE PRINCIPIO CONSTITUCIONAL. LA PROPUESTA BUSCA GARANTIZAR QUE, EN CASO DE NO EXISTIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, SEA EL MUNICIPIO QUIEN REALICE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN, PROTEGIENDO ASÍ SU AUTONOMÍA Y SUS PRERROGATIVAS CONSTITUCIONALES. RESALTAMOS LA IMPORTANCIA DE ENCONTRAR UN EQUILIBRIO ENTRE LA PROTECCIÓN A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y LA NECESIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO Y EMERGENCIAS, ES ESENCIAL QUE CUALQUIER LEGISLACIÓN QUE BUSQUE COORDINAR Y REGULAR LA PROTECCIÓN CIVIL, TENGA EN CUENTA ESTE EQUILIBRIO, PROMOVRIENDO LA COLABORACIÓN Y EL TRABAJO EN CONJUNTO ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO. POR LO QUE, EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITA A TODOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. PUES OTRA DE LAS REFORMAS LAMENTABLES QUE SE PONEN A DISCUSIÓN Y A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO. Y AQUÍ TODAVÍA MÁS GRAVE, PORQUE SE TRATA DE LA SEGURIDAD DE TODAS LAS PERSONAS. IMAGÍNENSE QUE LOS MUNICIPIOS QUE SI TIENEN UNA FUNCIÓN ESPECÍFICA PARA EJERCER LO QUE ES LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE CIERTOS ESTABLECIMIENTOS A TRAVÉS DE SUS ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL, AHORA QUIEREN LIMITAR EL ACCESO QUE PUEDA TENER EL ESTADO DENTRO DE SUS FACULTADES PARA LA SUPERVISIÓN DE MUCHOS ESTABLECIMIENTOS QUE SUPERAN EN METROS, EN CAPACIDAD, AQUELLAS INFRAESTRUCTURAS QUE PUDIERAN CAUSAR UN DAÑO MAYOR EN CASO DE QUE HUBIERA ALGÚN SINIESTRO. EJEMPLOS TENEMOS MUCHOS Y MUY LAMENTABLES, PERO, LA MOTIVACIÓN DE ESTE CONGRESO Y DEL PRI Y DEL PAN, ES TRATAR DE PROTEGER SUS PROPIOS INTERESES; Y, VÁMONOS A LO MÁS ESPECÍFICO, AHORA QUIEREN QUE EL ESTADO CASI CREO QUE LES PIDA PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR CIERTAS INSPECCIONES. SABEMOS MUY BIEN CUÁL ES EL INTERÉS QUE QUIEREN CUIDAR,

SABEMOS EN QUÉ SE HAN VENIDO AFECTANDO SUS INTERESES EN EL ÚLTIMO TIEMPO; SON SUS NEGOCIOS PERSONALES Y PARTICULARES, Y DE AHÍ, COMO NO LES ALCANZA PARA PROTEGERLOS EN LO PARTICULAR PORQUE INCUMPLEN CON LA LEY, PUES, ENTONCES, LO QUE VIENEN ES PRESENTAR UNA REFORMA. QUE LAMENTABLE, PORQUE LLEGARÁ UN MOMENTO EN EL QUE TAMPOCO PODRÁN GOBERNAR MUNICIPIOS; Y ENTONCES ¿QUÉ VAN A HACER? LIMITADOS Y LIMITADOS CADA VEZ MÁS Y MÁS. Y MIENTRAS TANTO, LA CIUDADANÍA, LOS CIUDADANOS COMUNES QUE PUEDEN HACER VISITAS A UNA SERIE DE ESTABLECIMIENTOS, QUE SÍ NECESITAN ESTAR EN UN LUGAR SEGURO, PUES TENDRÁN QUE DEPENDER DE QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN LA CAPACIDAD INSTALADA, TANTO DE PERSONAL COMO DE FORMACIÓN, PARA QUE PUEDAN HACER ESTAS INSPECCIONES. REDUCIDOS ASÍ ESTÁN USTEDES, EL PRI Y EL PAN CADA VEZ SE REDUCE MÁS EN SUS FACULTADES Y, SOBRE TODO, TRATA DE MANIATAR AL GOBIERNO DEL ESTADO, PERO SOLAMENTE PARA PROTEGER SUS PROPIOS INTERESES; PUEDE SER CUALQUIER NEGOCIO, DESDE UNA IMPRENTA O UN RESTAURANTE, PERO NO PIENSAN EN AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE PUEDE SER UN CASINO O INCLUSO, UN CINE. HASTA A ESO HAN LLEGADO AHORITA. Y ES GRAVE, MUY GRAVE, PORQUE SE TRATA DE LA SEGURIDAD, DE LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS, DE LAS FAMILIAS QUE PUEDEN BUSCAR UN LUGAR DE ESPARCIMIENTO Y QUE, EN ESTE CASO, LO QUE HACEN ES TORCER LA LEY; TRATAR DE QUITARLE FACULTADES AL ESTADO EN UNA LABOR MUY IMPORTANTE, QUE ES LA SUPERVISIÓN DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS A TRAVÉS DE PROTECCIÓN CIVIL; PARA QUE EL MUNICIPIO LES TENGA QUE DAR SU FAMOSO VISTO BUENO, NO ES NECESARIO; COMO ESTÁ INSTALADA LA CAPACIDAD DE CADA UNO DE LOS ENTES DE GOBIERNO ES SUFICIENTE, PARA QUE PODAMOS PROCURAR LA SEGURIDAD FÍSICA Y LA INTEGRIDAD DE QUIENES ASISTAN A CADA UNO DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS; PERO COMO YA NO PUEDEN TRATAR DE CONTROLAR TODO EL PODER QUE TIENEN, AHORA LO BAJAN A SUS MUNICIPIOS. AHÍ ES DONDE ESTAMOS PERDIENDO COMO CIUDADANÍA, Y AQUÍ ES EL INTERÉS POLÍTICO POR ENCIMA DEL INTERÉS DE LOS CIUDADANOS; Y MÁS ALLÁ DEL INTERÉS POLÍTICO, DEL INTERÉS DEL PRI Y DEL PAN, POR ENCIMA DE LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS. ENTONCES, VAMOS EN CONTRA DE ESTA REFORMA, NO PODEMOS SEGUIR POR ESE CAMINO, YA NO TIENEN LÍMITE, YA ESTÁN PONIENDO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE ASISTEN A ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS, NO PODEMOS SEGUIR DE ESTA MANERA. YO LOS LLAMO A UNA REFLEXIÓN MUY PERSONAL, A QUE HAGAN UNA INTROSPECCIÓN ACERCA DE LO QUE ESTÁN HACIENDO, SI VERDADERAMENTE CON ESTO PUEDEN ZACEAR ESA INQUIETUD QUE TIENEN DE VERSE O SENTIRSE QUE HAN SIDO AMENAZADOS A SUS

INTERESES O, SE TERMINARÁ CON ESTA LEGISLATURA, DONDE CADA QUIEN SE VAYA PARA SU CASA, TRANQUILAMENTE, A REALIZAR SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES A LAS QUE ESTABAN DEDICADOS ANTERIORMENTE A LLEGAR AQUÍ Y, AL FINAL DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA LA DEJAREMOS INDEFENSA. SI ESA ES LA RESPONSABILIDAD, AHORA SI MORAL Y A CONCIENCIA CON LA QUE QUIEREN CARGAR, ES MUY SU PROBLEMA, LAMENTABLEMENTE ESO CONLLEVA LA INSEGURIDAD PARA MUCHOS DE LOS QUE HABITAMOS EN ESTE ESTADO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NUEVO LEÓN ES UNO DE LOS ESTADOS MÁS DESTACADOS DE MÉXICO, ES RECONOCIDO POR SU DENSA POBLACIÓN Y SU PRÓSPERA ACTIVIDAD ECONÓMICA. EN ESTE CONTEXTO, LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN CIVIL SE VUELVEN ASUNTOS DE CRUCIAL RELEVANCIA. LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA, EN NUESTRO ESTADO, REPRESENTA UNA MEDIDA ESENCIAL PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE SUS RECURSOS Y PATRIMONIO. EN ESE SENTIDO, LA INICIATIVA BUSCA ESTABLECER UN EQUILIBRIO ADECUADO, AL PERMITIR QUE LOS MUNICIPIOS, QUIENES SUELEN FUNGIR COMO PRIMEROS RESPONDIENTES Y SON EL CONTACTO DIRECTO CON LA CIUDADANÍA, QUE SEAN ELLOS EN QUIENES RECAE LA LABOR DE REALIZAR INSPECCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y CON ESTO, SE LOGRA ENCONTRAR UN MECANISMO INNOVADOR QUE FOMENTA LA COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PERMITIENDO QUE AMBOS NIVELES DE GOBIERNO CELEBREN CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA REALIZAR INSPECCIONES O INCLUSO, DETERMINAR LA EXISTENCIA DE RIESGOS. ESTE ENFOQUE GARANTIZA QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN UN PAPEL MÁS ACTIVO EN LA SEGURIDAD Y BIENESTAR FÍSICO DE SUS COMUNIDADES Y EN LA REGULACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DENTRO DE SUS JURISDICCIONES. AHORA BIEN, LA INICIATIVA SE BASA EN EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD, QUE ESTABLECE QUE LAS DECISIONES DEBEN TOMARSE A NIVEL LOCAL, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE, PERO TAMBIÉN RECONOCE QUE, EN CIERTOS CASOS, COMO LA PROTECCIÓN CIVIL, LA COORDINACIÓN Y LA INTERVENCIÓN CON EL ESTADO, PUEDE SER NECESARIO Y DESEABLE PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DE TODOS LOS CIUDADANOS. ESTA INICIATIVA DEMUESTRA UN PROFUNDO RESPETO POR LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y, AL MISMO TIEMPO, RECONOCE LA IMPORTANCIA DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN LA VIDA DE NUESTRAS COMUNIDADES. DICHO LO ANTERIOR, DESDE EL GRUPO LEGISLATIVO

DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RECONOCEMOS EL VALOR DE LAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO, Y CELEBRAMOS QUE SE USEN PARA LO QUE SON: GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS Y LOS NEOLEONESES. INVITAMOS A LOS OTROS GRUPOS LEGISLATIVOS A VOTAR A FAVOR DE LA PRESENTE REFORMA Y FORTALECER LOS MECANISMOS DE AUTONOMÍA MUNICIPAL Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. HAGO USO DE LA PALABRA PORQUE DE REPENTE ESCUCHO COSAS QUE NO TIENEN CONGRUENCIA, POR EJEMPLO, COMO HABLAR DE LA SUBSIDIARIEDAD EN PROTECCIÓN CIVIL. ESTE ES UN TEMA DE COMPETENCIAS Y COMPETENCIAS CONCURRENTES. EN MATERIA DE SEGURIDAD TENEMOS LA INTERVENCIÓN DE AUTORIDAD FEDERAL, DE AUTORIDAD ESTATAL Y AUTORIDAD MUNICIPAL, CADA UNO EN SU DEMARCACIÓN RESPECTIVA Y BAJO SUS COMPETENCIAS RESPECTIVAS. EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, AL SER UN TEMA QUE TIENE QUE VER CON LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, CON EVITAR RIESGOS A LA VIDA DE LAS PERSONAS, ES QUE, POR ENDE, SE LE DA UNA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y SE ADVIERTE LA POSIBILIDAD DE QUE, TANTO LOS MUNICIPIOS COMO EL ESTADO, PUEDAN INTERVENIR. LOS MUNICIPIOS NO TIENEN TOTAL CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y PRESUPUESTAL PARA PODER INSPECCIONAR TODOS LOS ESPACIOS, HAY ESPACIOS COMO CASINOS, CENTROS NOCTURNOS, ESTADIOS, DONDE CONVERGE UNA CANTIDAD DE MILLARES DE PERSONAS, Y, POR ENDE, ENTRA UNA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO A PODER INSPECCIONAR ESTE LUGAR; PERO ES MUY TRISTE QUE QUERAMOS POLITIZAR LA SEGURIDAD Y LA VIDA DE LAS PERSONAS Y CON ESO NO SE JUEGA. COMENTABA EN MI INTERVENCIÓN PASADA DE MI VECINO, AMIGO, FALLECE EN UN CASINO PORQUE NO HAY SALIDAS DE EMERGENCIA PORQUE ESTÁN BLOQUEADAS, CUENTO QUE ESTE MISMO RECINTO LEGISLATIVO, EL DÍA DE AYER QUE SE REALIZÓ UN SIMULACRO, NI SIQUIERA ESTABAN LOS PASILLOS LIBRES DURANTE LAS SEMANAS ANTERIORES PARA TENER UN SIMULACRO EFECTIVO Y TUVIERON QUE ESTAR TRABAJANDO EL FIN DE SEMANA PARA ADECUAR LOS ESPACIOS DE UN PODER LEGISLATIVO, QUE ES PARTE DEL PODER PÚBLICO DEL ESTADO; IMAGÍNENSE TODAS LAS EMPRESAS, ESPACIOS O LUGARES SIN MEDIDAS DE SEGURIDAD SUFICIENTES PARA GARANTIZAR NUESTRA INTEGRIDAD; Y CONTEMOS EL CASO DE LA GUARDERÍA DE ABC, EN DONDE MURIERON PUES, MÁS DE 40 MENORES, DE MÁS DE 40 BEBÉS. CON LA SEGURIDAD Y LA VIDA DE LAS PERSONAS NO SE JUEGA. AQUÍ TENEMOS UNA LABOR IMPORTANTÍSIMA DE GARANTIZAR ESPACIOS SEGUROS

PARA TODAS Y TODOS, PARA SABER QUE AL CAMINAR EN UN CENTRO COMERCIAL, EN UN ESTADIO, EN UN EDIFICIO, EN LA GRANDE EMPRESA EN LA QUE TRABAJO, NUEVO LEÓN, CUNA DE LA INDUSTRIA, YO TENER LA SEGURIDAD DE QUE VOY A PODER ESTAR BIEN, DE QUE MI VIDA NO VA A ESTAR EN PELIGRO, QUE SI SUCEDE UN LAMENTABLE ACONTECIMIENTO, ESA INSTALACIÓN VA A ESTAR PREPARADA PARA PROTEGERME, PARA PROTEGERNOS A TODAS Y TODOS; PERO BUENO, AQUÍ VEMOS QUE LA LEY SE HACE A CONVENIENCIA. MUCHOS DE LOS DIPUTADOS SE HAN QUEJADO DE LAS INSPECCIONES QUE SE LE HAN HECHO A SUS NEGOCIOS PARTICULARES, PUES, QUE LO MIRE LA GENTE DE NUEVO LEÓN, A LOS DIPUTADOS DEL “PRIAN” LES INTERESA MÁS UN NEGOCIO, SU ESTABLECIMIENTO, SU EMPRESA, QUE LA VIDA DE LA GENTE QUE VENIMOS A TRABAJAR; Y CUANTAS PERSONAS NO VAN A GRANDES EMPRESAS, QUE VAN A CENTROS COMERCIALES, A CASINOS Y QUE MERECEN TENER UN ESPACIO SEGURO, CON UNA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL QUE LO REVISE SIN ESTARLE TENIENDO QUE PEDIR PERMISO A NADIE. SABEMOS QUE HAY MUNICIPIOS DONDE, PUES, LES GUSTA EL TEMA DE LOS CASINOS, PUES A LO MEJOR NO LOS VAN A QUERER INSPECCIONAR PORQUE AHÍ PUES, TIENEN AMIGOS, O NO SÉ EN ALGÚN FUTURO O, SI HAY ALGÚN INTERÉS DE POR MEDIO, PUES SI EL MUNICIPIO NO DA EL VISTO BUENO PUES, NO SE VA A PODER INSPECCIONAR ESTE ESPACIO, ASÍ DE GRAVE ES LO QUE PASA EN EL CONGRESO, LA SEGURIDAD DE LA GENTE NO IMPORTA, CON ANTECEDENTES PROBADOS DE NO REVISAR Y AUDITAR UN ESPACIO; AHORA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL LE VA A TENER QUE PEDIR PERMISO A UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA PODER DEFINIR SI INSPECCIONA O NO, UN ESPACIO A DONDE PODEMOS ACUDIR TODAS Y TODOS. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, INFORMÓ QUE **SE APROBÓ EL DICTAMEN EN LO GENERAL**, POR MAYORÍA DE 26 VOTOS A FAVOR, 10 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 17374/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN PROCEDIÓ A LEER EL PROYECTO DE ACUERDO **POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN JURISDICCIONAL, A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL EXPEDIENTE SER-PSC-153/2018 DE LA SALA ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**, DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL PROYECTO DE ACUERDO. – **DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE.** LOS SUSCRITOS COORDINADORES DE LOS DIVERSOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE INTEGRAN LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN (VIGENTES AL MOMENTO DE LOS HECHOS); ARTÍCULOS 61, 65, 66 FRACCIÓN II INCISO A), 69, 72 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 41, 42, 143 Y 144 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TENEMOS A BIEN SOMETER A ESTE PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL **ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN JURISDICCIONAL A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL EXPEDIENTE SER-PSC-153/2018 DE LA SALA ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**, BAJO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES. ÚNICO.** - QUE EN FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO FUE RECIBIDO EN ESTA SOBERANÍA EL OFICIO NO. INE/JLE/NL/10209/2023 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE NOTIFICA RESOLUCIÓN INCIDENTAL EN APOYO A LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE SER-PSC-153/2018, POR MEDIO DEL

CUAL SE VINCULA A DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA REFERIDA. **CONSIDERACIONES. PRIMERA.** - QUE EL 21 DE JUNIO DEL 2018 FUE EMITIDA LA SENTENCIA SER-PSC-153/2018 DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINÓ QUE EL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN, DEL 16 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017; Y EL C. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, GOBERNADOR INTERINO, SON RESPONSABLES POR NO TOMAR LAS MEDIDAS ÓPTIMAS, EFICACES Y ADECUADAS PARA EVITAR EL DESPLIEGUE DEL USO DEL SERVICIO PÚBLICO PARA CAPTAR APOYOS EN FAVOR DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; POR TANTO, SE COMUNICA ESTA SENTENCIA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA.** - QUE LA REFERIDA SENTENCIA QUE FUE COMUNICADA A ESTA SOBERANÍA COMO SUPERIOR JERÁRQUICO DE AMBOS FUNCIONARIOS *“PARA QUE DE MANERA OBJETIVA CUMPLA CON SUS DEBERES, PORQUE LOS HECHOS PODRÍAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS LEYES APLICABLES EN ESTE CASO, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”*¹. **TERCERA.** - QUE, PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA SENTENCIA POR PARTE DE ESTA SOBERANÍA, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DETERMINÓ EL 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2020 DENTRO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 310/2019 QUE:

“119.FRENTE A ESTA AMBIGÜEDAD, ESTA PRIMERA SALA LLEGA A LA CONCLUSIÓN DE QUE UNA INTERPRETACIÓN INTEGRAL DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL, PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, INDICAN QUE EL MANDATO CONCRETO AL CONGRESO LOCAL CONSISTÍA EN REVISAR EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA DETERMINAR SI LA CONDUCTA ACREDITADA ENCUADRABA EN ALGÚN SUPUESTO DE RESPONSABILIDAD DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE, Y ACTUAR CONFORME A LAS FACULTADES QUE EN CADA CASO TUVIERAN; PERO NO COMO UN MANDATO FORZOSO PARA SANCIONAR, POR SÍ MISMO, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL.

120. TAL CONCLUSIÓN SE SOSTIENE EN DOS RAZONES. LA PRIMERA RAZÓN ES QUE LA SENTENCIA PRINCIPAL NO HABÍA DETERMINADO COMPETENCIA ALGUNA PARA QUE EL CONGRESO LOCAL SANCIONARA, POR SÍ SOLO, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL. AL CONTRARIO, EN RESPETO A LA AUTONOMÍA DEL CONGRESO LOCAL, LO DEJÓ EN LIBERTAD PARA QUE

¹ Numeral 176 de la sentencia SER-PSC-153/2018.

DECIDIERA A QUÉ TIPO DE RESPONSABILIDAD PODRÍA DAR LUGAR LA CONDUCTA Y ACTUARA CONFORME A LAS FACULTADES QUE TIENE PREVISTAS EN LA LEY. POR TANTO, LA RESOLUCIÓN INCIDENTAL -QUE SOLAMENTE RESUELVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRINCIPAL-NO PODRÍA HABER DETERMINADO QUE EL CONGRESO LOCAL FUERA COMPETENTE PARA IMPONER SANCIÓN ALGUNA, PUES EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA NO PUEDE MODIFICAR, ANULAR, O REBASAR LO DECIDIDO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA, SIN ATENTAR CONTRA PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL PROCESO, COMO EL DE INVARIABILIDAD DE LA LITIS, EL DE CONGRUENCIA, O EL DE COSA JUZGADA.

126.DE LO ANTERIOR, ESTA PRIMERA SALA ENTIENDE QUE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDICAN QUE **EL MANDATO CONCRETO AL CONGRESO LOCAL CONSISTÍA EN REVISAR EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE DETERMINE SI LA CONDUCTA ACREDITADA ENCUADRABA EN ALGÚN SUPUESTO DE RESPONSABILIDAD, Y ACTUAR CONFORME A LAS FACULTADES QUE EN CADA CASO TUVIERAN; PERO NO COMO UN MANDATO FORZOSO PARA SANCIONAR, POR SÍ MISMO, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL.**

127.**EN OTRAS PALABRAS, SE DETERMINÓ QUE EL CONGRESO LOCAL ERA EL ÓRGANO COMPETENTE PARA DETERMINAR EL TIPO DE RESPONSABILIDAD -POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, O PENAL-, A LA QUE DEBE SUJETARSE UN SERVIDOR PÚBLICO SIN SUPERIOR JERÁRQUICO, COMO LO ES EL TITULAR DE UN PODER EJECUTIVO. ASÍ, DEPENDIENDO DEL TIPO DE RESPONSABILIDAD O RESPONSABILIDADES QUE SE ACTUALIZARÁN POR LA CONDUCTA COMETIDA A JUICIO DEL CONGRESO LOCAL, ÉSTE DEBÍA DESPLEGAR LAS FACULTADES QUE TUVIERA LEGALMENTE ASIGNADAS EN EL PROCESO CORRESPONDIENTE, PERO CON BASE EN SUS NORMAS EXISTENTES.**”

CUARTA. - QUE EN SÍNTESIS LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DETERMINÓ COMO ALCANCES Y ASPECTOS A CONSIDERAR POR ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA MULTICITADA SENTENCIA DE LA SALA ESPECIALIZADA LOS SIGUIENTES:

1. EL MANDATO CONCRETO AL CONGRESO LOCAL CONSISTE EN REVISAR EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE DETERMINE SI LA CONDUCTA ACREDITADA POR AMBOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ENCUADRA EN ALGÚN SUPUESTO DE RESPONSABILIDAD, Y ACTUAR CONFORME A LAS FACULTADES QUE EN CADA CASO TUVIERAN.

2. QUE LOS SUPUESTOS PODRÍAN CONSISTIR EN RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER POLÍTICA, ADMINISTRATIVA O PENAL.
3. QUE NO EXISTE UN MANDATO FORZOSO PARA SANCIONAR, POR SÍ MISMO, A AMBOS FUNCIONARIOS, SINO QUE ESTO DEPENDERÁ DE LA REVISIÓN QUE REALICE EL CONGRESO DE SU MARCO NORMATIVO APLICABLE.

QUINTA. - QUE EN UN PRIMER ANÁLISIS SE ADVIERTE QUE LA SENTENCIA SER-PSC-153/2018 DETERMINA QUE EL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN Y EL C. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES COMO GOBERNADOR INTERINO, VIOLARON EL ARTÍCULO 43 PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN AL DESVIAR RECURSOS PÚBLICOS EN FAVOR DEL ENTONCES CANDIDATO INDEPENDIENTE A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. **SEXTA.** - QUE DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES AL MOMENTO DE LOS HECHOS SE OBSERVA QUE LOS ARTÍCULOS 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN CONTEMPLA COMO PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD POLÍTICA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, DE FORMA COMPETENCIAL DE ESTA SOBERANÍA, EL DENOMINADO JUICIO POLÍTICO. **SÉPTIMA.** - QUE LA ENTONCES VIGENTE LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN PREVÉ EN SU ARTÍCULO 10 QUE ES PROCEDENTE EL JUICIO POLÍTICO CUANDO LOS ACTOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL DAÑEN GRAVEMENTE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 11 DE DICHA LEY PREVÉ LOS SUPUESTOS POR LOS CUALES SE ACTUALIZAN LAS HIPÓTESIS DEL DAÑO GRAVE A LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN AL MENOS EN SUS FRACCIONES IV Y VII LAS VIOLACIONES GRAVES Y SISTEMÁTICAS A LOS PRESUPUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CAUDALES PÚBLICOS; ASÍ COMO CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN INTENCIONAL QUE ORIGINE UNA INFRACCIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL O A LAS LEYES ESTATALES, CUANDO CAUSE PERJUICIOS GRAVES AL ESTADO, O MOTIVE ALGÚN TRASTORNO EN EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LAS INSTITUCIONES. POR LO ANTERIOR, EN UNA PRIMA FACIE, SE OBSERVA QUE PODRÍAN ACTUALIZARSE ALGUNAS ALGUNOS O TODOS LOS ELEMENTOS DE LAS HIPÓTESIS ANTES REFERIDAS, AL HABERSE ACREDITADO EN RESOLUCIÓN FIRME QUE FUE VIOLADO EL ARTÍCULO 43 PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN POR EL DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS EN FAVOR DEL ENTONCES CANDIDATO INDEPENDIENTE A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. **OCTAVA.** - QUE, SIN EMBARGO, RESPECTO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO COMPETENTE PARA

DETERMINAR SI ES O NO PROCEDENTE EL JUICIO POLÍTICO EN EL CASO CONCRETO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL MOMENTO DE LOS HECHOS, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN SEÑALA EN SU ARTÍCULO 16 QUE:

“ARTÍCULO 16.- EL CONGRESO DEL ESTADO SUBSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DEL JUICIO POLÍTICO POR CONDUCTO DE **LA COMISIÓN JURISDICCIONAL**, LA CUAL SE INTEGRARÁ Y FUNCIONARÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.”

QUE, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, ES LA COMISIÓN JURISDICCIONAL LA QUE DEBE DETERMINAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA CITADA LEY EN LA MATERIA:

- I. SI EL DENUNCIADO ES SERVIDOR PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY;
- II. SI LA DENUNCIA CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE HECHOS QUE JUSTIFIQUEN QUE LA CONDUCTA ATRIBUIDA DAÑA GRAVEMENTE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES; Y
- III. SI LOS ELEMENTOS DE PRUEBA AGREGADOS A LA DENUNCIA PERMITEN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN Y LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DEL DENUNCIADO **Y POR LO TANTO AMERITA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.**

EN CONCLUSIÓN LO QUE CORRESPONDE ES LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN JURISDICCIONAL A FIN DE ANALIZAR SI AMBOS SERVIDORES PÚBLICOS SON SUJETOS DEL JUICIO POLÍTICO, SI LA RESOLUCIÓN SER-PSC-153/2018 DE LA SALA ESPECIALIZADA CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE HECHOS QUE JUSTIFIQUEN QUE LA CONDUCTA ATRIBUIDA DAÑA GRAVEMENTE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES; ASÍ COMO SI LOS ELEMENTOS DE PRUEBA AGREGADOS EN LA SENTENCIA PERMITEN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN Y LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DE AMBOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CONSECUENTEMENTE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DEL JUICIO POLÍTICO.

CON BASE EN LO ANTES EXPUESTO ES QUE LOS COORDINADORES DE LOS DIVERSOS GRUPOS LEGISLATIVOS SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: **ACUERDO.**

PRIMERO: SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA **COMISIÓN JURISDICCIONAL**, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMISIÓN JURISDICCIONAL

PRESIDENTE	DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA
VICEPRESIDENTA	DIP. ANYLU BENDICIÓN HERNANDEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO	DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ
VOCAL	DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
VOCAL	DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
VOCAL	DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
VOCAL	DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL	DIP. GABRIELA GOVEA LOPEZ
VOCAL	DIP. ELSA ESCOBEDO VAZQUEZ
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ
VOCAL	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE

SEGUNDO: EL OBJETO DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL, ES DETERMINAR SI ES PROCEDENTE EL INICIO DEL JUICIO POLÍTICO CONTRA LOS CC. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN POR ACTOS COMETIDOS EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN Y DE MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES POR ACTOS COMETIDOS EN CARÁCTER DE GOBERNADOR INTERINO, Y EN SU CASO DESAHOGAR DICHO PROCEDIMIENTO, EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL EXPEDIENTE SER-PSC-153/2018 DE LA SALA ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

TERCERO: SE SOLICITA QUE EL EXPEDIENTE 11841/LXXIV, TURNADO A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN SE RETURNE A ESTE ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO AQUELLOS QUE DETERMINE TURNAR LA MESA DIRECTIVA. **CUARTO:** LA COMISIÓN JURISDICCIONAL, SE INSTALARÁ PARA INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ÉSTA COMISIÓN, EN EL VESTÍBULO DE ESTE PALACIO LEGISLATIVO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SEGUNDO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL PROYECTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HAY UN SUJETO DE LA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA DE NUEVO LEÓN, JAIME RODRÍGUEZ, QUE DESDE LA LEGISLATURA PASADA EL “PRIAN” INTENTÓ DEFENDERLO, DESDE QUE LLEGÓ LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR, DE LA SALA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DEL TRIBUNAL ELECTORAL, SIEMPRE SE ESTUVO PATEANDO EL BOTE VEZ, TRAS VEZ, TRAS VEZ, IBA, PROBABLEMENTE VAN A DECIR QUE LA SUPREMA CORTE INTERVINO, PERO LA REALIDAD ES QUE VOLUNTAD DE SANCIONARLO NO HABÍA; ES MÁS, YO ME ACUERDO QUE CUANDO SUBIERON EL DICTAMEN, A MANUEL GONZÁLEZ LE PUSIERON UNA MULTA PEQUEÑITA, PORQUE RESULTÓ QUE PARA LA LEGISLATURA ERA INOCENTE JAIME RODRÍGUEZ, SE REGRESÓ EL ASUNTO Y NI SIQUIERA SE SUBIÓ A PLENO PORQUE LA REALIDAD ES QUE, CON INDEPENDENCIA DE LA FORMA JURÍDICA QUE PUDIERA OBTENER LA SANCIÓN DE JAIME RODRÍGUEZ, SIEMPRE SE LE BUSCÓ PROTEGER; PORQUE HEMOS VISTO AQUÍ QUE CUANDO TIENEN GANAS DE SANCIONAR, SE AVIENTAN PROCEDIMIENTOS SIN LEY, COMO FUE EN EL CASO DE LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y, VIOLAN TODO ORDEN JURÍDICO CUANDO ES UN PERSONAJE DE SU INTERÉS SANCIONAR. PERO A JAIME RODRÍGUEZ NO LO QUERÍAN NI TOCAR CON EL PÉTALO DE UNA ROSA, PORQUE ES ALIADO DEL “PRIAN”, PARTICULARMENTE LO FUE DEL PAN EN LA LEGISLATURA PASADA, QUE ERAN QUIENES SE ESMERABAN EN PROTEGER A JAIME RODRÍGUEZ Y QUE, BUENO, HASTA HICIERON CANDIDATOS A VARIAS PERSONAS DEL GOBIERNO DE JAIME RODRÍGUEZ. A MÍ HAY VARIAS COSAS QUE ME LLAMAN LA ATENCIÓN, ESCUCHANDO SOBRE ESTE ASUNTO, PUES PARA EMPEZAR NUNCA MANDARON ESTA SENTENCIA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, SE DEBIÓ DE HABER TURNADO DESDE EL MOMENTO EN QUE LLEGÓ Y AQUÍ YA LA ESTAMOS RETURNANDO A UNA COMISIÓN JURISDICCIONAL; Y EN SEGUNDO LUGAR DE NUEVA CUENTA, SE ESTÁ COLOCANDO COMO UNA FUNCIÓN DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL, ANALIZAR SI SON SUJETOS DE JUICIO POLÍTICO, SI SE DAÑA GRAVEMENTE EL INTERÉS PÚBLICO Y MÁS REQUISITOS, CUANDO LA LITIS YA QUEDÓ RESUELTA, CUANDO HAY UNA OBLIGACIÓN EXPRESA DE ESTA LEGISLATURA DE SANCIONAR, PORQUE EN LA LEGISLATURA PASADA NO QUISIERON HACERLO Y QUIZÁS ENTORPECIERON LAS COSAS POR LA BATALLA

ANTE LA SUPREMA CORTE, PERO CREO QUE ES MUY OBVIO QUE CUANDO HAY GANAS DE SANCIONAR A ALGUIEN, SE HACEN; ES MÁS, HASTA HICIMOS UN DESAFUERO EN TRES HORAS AQUÍ EN LA LEGISLATURA, COMO QUE NO VENGAN A DECIR QUE NO SE PUEDE ¿VERDAD? PORQUE CUANDO QUIEREN, SE PUEDE. SE HAN HECHO DESAFUEROS EN TRES HORAS, JUICIOS POLÍTICOS EN UN DÍA ¡UY! SE HAN HECHO TANTAS COSAS EN TIEMPO RÉCORD, QUE A MÍ ME GUSTARÍA QUE ESA RAPIDEZ SE UTILIZARA CUANDO SE TRATA DE PERSONAJES TAN DESPRECIABLES DE LA POLÍTICA LOCAL, COMO LO ES JAIME RODRÍGUEZ, PERSONA QUE UTILIZÓ EL APARATO BUROCRÁTICO A FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA RECABAR FIRMAS ¿NO? ENTONCES, YO CREO QUE AQUÍ SE ESTÁ PATEANDO MÁS EL BOTE CON TODOS ESTOS REQUISITOS QUE SE LE PONEN A LA COMISIÓN JURISDICCIONAL, CUANDO EL MANDATO FUE CLARO: SANCIÓNALO, LA LITIS ESTÁ RESUELTA Y EN PRIMER LUGAR SE DEBIÓ DE HABER ENVIADO A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, COSA QUE NO SUCEDIÓ. VEAMOS QUE PASA EN ESTA HISTORIA, PERO BUENO, YO CREO QUE JAIME RODRÍGUEZ SEGUIRÁ SALVADO, PORQUE EL PAN ESPECIALMENTE, EN SU MEJOR AMIGO EL PRI, LO VAN A QUERER PROTEGER. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PROYECTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO. ESCUCHÉ CON ATENCIÓN LOS COMENTARIOS. LE QUIERO RECORDAR A LA COMPAÑERA QUE ME ANTECEDIÓ, QUE MOVIMIENTO CIUDADANO, JUSTAMENTE ERA QUIEN PRESIDÍA LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y POR SI NO LO SABE, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LE HIZO LA PLANA EL HOY GOBERNADOR, QUIEN ERA EL SENADOR DE LA REPÚBLICA, SAMUEL GARCÍA; Y FUE EL QUE DICTÓ EL PROCEDIMIENTO EL CUAL SE LLEVARA A CABO PARA LA SANCIÓN, LO QUE HOY NOS DICEN QUE ES ANTICONSTITUCIONAL Y NOS PIDEN REESTABLECER EL PROCEDIMIENTO. ASÍ QUE NO VENGAN CON DISCURSOS Y TRATAR DE ENCONTRAR UNA TANGENTE. LA VERDAD, ESTÁ BIEN CLARO, SU DIPUTADO FEDERAL ERA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y QUIEN LE HIZO EL PROCEDIMIENTO, EL CUATRO VECES DOCTOR SAMUEL GARCÍA, PUES PARECE QUE SE EQUIVOCÓ Y, NO ES QUE NO SE EQUIVOCÓ, ES QUE LO HIZO ADREDE, PORQUE YA TENÍA UNA NEGOCIACIÓN CON JAIME RODRÍGUEZ PARA NO SANCIONARLO Y LO ÚNICO QUE NOS QUISO ES LLEVAR A UN SHOW MEDIÁTICO POLÍTICO, EN DONDE A ÉL LE DIERAN REFLECTORES NACIONALES. ESA ES LA REALIDAD DE LO QUE SUCEDIÓ LA LEGISLATURA PASADA, HOY TENEMOS QUE REGRESAR, Y POR ESO ESTAMOS PROPONIENDO ESTA COMISIÓN JURISDICCIONAL. ESPERO QUE MIS COMPAÑEROS NOS DEN EL VOTO A FAVOR. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL PROYECTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. VAMOS A CUMPLIR CON ESTE ASUNTO AQUÍ EN EL CONGRESO, Y EN NUEVO LEÓN VAMOS A CUMPLIR CINCO AÑOS YA CON ESTO. POR ESO LA GENTE ESTÁ HASTIADA, POR ESO LA GENTE CREE QUE LA PARTE POLÍTICA ESTÁ LLENA DE IMPUNIDAD. IMAGÍNENSE USTEDES, UN SERVIDOR PÚBLICO QUE YA DETERMINÓ, EN ESTE CASO LA SALA ESPECIALIZADA QUE TIENE RESPONSABILIDAD, TODAVÍA NO SE LE PUEDE SANCIONAR, CASI CINCO AÑOS PATEANDO EL BOTE, ROMPIENDO COMISIONES, VOLVIÉNDOLO ALIADO Y AHORITA, CUANDO ES MUY CLARA LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA EN DECIR QUE YA SE LE DEBE DE SANCIONAR, LA RESPUESTA QUE LE DA ESTE CONGRESO AL CUARTO PARA LAS DOCE, PORQUE ESTÁ A PUNTO DE VENCERSE EL TÉRMINO, O SEA, VÁMONOS HASTA EL ÚLTIMO DÍA HOMBRE ¿QUÉ PASA? TIENES 30 DÍAS, VÁMONOS HASTA EL 30, SIGAMOS PATEANDO EL BOTE. Y, ENTONCES, AL CUARTO PARA LAS DOCE, ESTAMOS DICIENDO QUE VAMOS A CREAR UNA NUEVA COMISIÓN JURISDICCIONAL, YA TENEMOS DOS AHÍ QUE SE INVENTARON PARA FUNCIONARIOS DEL GOBERNADOR, PERO VAMOS A CREAR UNA TERCERA ¿PARA QUÉ? PUES PARA DECIRLE A LA SALA QUE AHÍ ESTAMOS TRABAJANDO, LO QUE LE GUSTA MUCHO A LOS POLÍTICOS DEL PAN, ESTAMOS HACIENDO, ESTAMOS TRABAJANDO, NO, NO ESTAMOS HACIENDO NADA ¿SÍ? AQUÍ LA SALA OTRA VEZ, OTRA VEZ, NOS VA A RESPONDER QUE NO ESTAMOS DÁNDOLE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA QUE ELLOS ESTÁN MANDATANDO ¿POR QUÉ? PORQUE APARTE NO SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO COMO DEBE SER, ESTO NUNCA SE TURNÓ, LO QUE NOS MANDA LA SALA, ESA SENTENCIA, NUNCA SE TURNÓ A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARA QUE DE AHÍ LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DIGA QUE, EN SU CASO, SE TIENE QUE CREAR UNA NUEVA COMISIÓN JURISDICCIONAL Y A PARTIR DE AHÍ SANCIONAR, PERO ESO NO ES LO GRAVE, MIREN USTEDES, LO QUE QUIEREN HACER CON ESTE ACUERDO QUE SE SACARON, QUE NI SIQUIERA PASÓ POR COCRI, NI PASÓ POR LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, ES PRECISAMENTE DARLE MÁS TIEMPO DE VIDA, DARLE MÁS AIRE AL BRONCO. Y LA PREGUNTA QUE TENEMOS QUE HACERNOS ES ¿A QUIÉN BENEFICIA DARLE MÁS TIEMPO DE VIDA A ESTE SERVIDOR PÚBLICO QUE FUE ALIADO DEL PAN EN LA PASADA LEGISLATURA? SU CANDIDATO PUES, CANDIDATO A DIPUTADO FEDERAL, NUESTRO PRESIDENTE HOY DEL CONGRESO, AHÍ HAY FOTOS DONDE LE LEVANTÓ LA MANO Y CON MUCHO GUSTO BOMBO Y PLATILLO Y MANUEL GONZÁLEZ ¿APOCO NO FUE TAMBIÉN CANDIDATO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL? PUES ESTO ES LO QUE ESTÁ VIENDO LA GENTE, ES SEGUIR PATEANDO EL BOTE PARA GANAR TIEMPO, PARA DARLE AIRE, UNA BOCANADA DE AIRE QUE HOY POR

HOY NO TIENE EL BRONCO, Y AQUÍ LO QUE SE QUIERE HACER ES UN FRAUDE A LA LEY, ES SEGUIRSE BURLANDO, PORQUE ADEMÁS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, SI NO LO SABÍAN, EL JUICIO POLÍTICO, EL JUICIO POLÍTICO YA NO PROCEDE, PROCEDE PARA LOS FUNCIONARIOS QUE ESTÁN EN FUNCIONES O UN AÑO DESPUÉS DE HABER SALIDO; EL BRONCO YA TIENE MÁS DE UN AÑO, YA NO ES FUNCIONARIO, ENTONCES, ESTÁN ENGAÑANDO, ESTÁN DICHIENDO QUE VAN HACER UNA COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA VER LA PROCEDENCIA, SI SE DA O NO EL JUICIO POLÍTICO ¡NO! LA SALA ESPECIALIZADA ESTÁ MANDATANDO QUE YA SE LE SANCIONE, Y LO QUE AMERITA SANCIÓN ES PENAL O ES ADMINISTRATIVA ¡ÉNTRENLE! VAMOS A ENTRARLE AL TEMA DE LA INHABILITACIÓN, NO PASA NADA, VAMOS A REIVINDICARNOS CON LA GENTE, USTEDES QUE HICIERON A SU CANDIDATO EL BRONCO, VAMOS A HACERLO, PORQUE DE OTRA MANERA LO QUE SE ESTÁ VIENDO AQUÍ ES PONERLE EN CHAROLA DE PLATA AL BRONCO, LA POSIBILIDAD DE AMPARARSE, ASÍ DE SENCILLO Y, POSTERGAR ESTA DECISIÓN DE AQUÍ DEL CONGRESO, ESTÁ MUY CLARO, LO QUE ESTÁN HACIENDO ES HACER LAS COSAS MAL, PARA QUE EL FUNCIONARIO TENGA OPORTUNIDAD DE DEFENDERSE, IRNOS, SI YA LLEVAMOS CINCO AÑOS, VÁMONOS OTROS CINCO AÑOS MÁS, QUE AL CABO LA JUSTICIA EN ESTE ESTADO NOS LA PASAMOS POR EL ARCO DEL TRIUNFO. ES CUANTO”.

AL NO HABER QUIEN MÁS DESEE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO**, MISMO QUE ESTABLECE QUE “*PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA, PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDE AL CONGRESO, DEBERÁ DE SER **POR CÉDULA.***” EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL PERSONAL TÉCNICO DE LA OFICIALÍA MAYOR, AUXILIAR PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN A LOS CC. DIPUTADOS.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS CC. DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDIUM.

EMITIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA, SE SIRVAN COMPUTAR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARÍA INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE POR MAYORÍA DE 25 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 9 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN EMITIDA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE APRUEBA POR 25 VOTOS, LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL, A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL EXPEDIENTE SER-PSC-153/2018 DE LA SALA ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LOS ACUERDOS QUE ESTE CONLLEVA”**.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. NADA MÁS PARA QUE SUPIERA EL PLENO QUE VAMOS A REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LAS CAUSAS REALES DE LAS SISTEMÁTICAS RENUNCIAS Y ACOSO CONTRA DIPUTADOS, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS, DIPUTADA. NOS DAMOS POR ENTERADOS LA MESA DIRECTIVA Y LOS DIPUTADOS”.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PIDIÓ AL PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR LA PRESIDENCIA, PARA HACER USO DE LA TRIBUNA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **EL SUSCRITO, MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LA ORDENANZA PLASMADA EN EL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO

LEÓN, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** NUESTRO PAÍS Y NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN, BUSCA LA DIVISIÓN DE PODERES SOBERANOS A TRAVÉS DE TRES GRANDES AGRUPAMIENTOS DE FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CADA UNA CON SUS PROPIOS ÁMBITOS DE ACCIÓN, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES. EN ESE SENTIDO, EL PODER LEGISLATIVO SE POSICIONA COMO EL MÁXIMO ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN POPULAR; ESTO, EN VIRTUD DE LA CONFORMACIÓN DE NATURALEZA COLEGIADA, INTEGRADA POR 42 DIPUTADOS ELECTOS DEMOCRÁTICAMENTE Y ASIGNADOS EN REPRESENTACIÓN DE LAS DISTINTAS CONVICCIONES DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE NUEVO LEÓN. CON RELACIÓN A LO ANTERIOR, TENEMOS QUE EL DÍA DE HOY 03 DE OCTUBRE DE 2023, LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ESTATAL 2021-2027, SE ENCUENTRA EN VÍSPERAS DE SU SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, Y EN SENTIDO, NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO ESTATAL, RECIENTEMENTE REFORMADO DE FORMA INTEGRAL A PROPUESTA DEL PROPIO PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PREVE LA FACULTAD SOBERANA DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, PARA CITAR A DICHO SERVIDOR PÚBLICO A UNA SESIÓN SOLEMNE, DENTRO DE LA CUAL DEBERÁ RENDIR UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS GENERALES QUE GUARDA EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE ÉL ENCABEZA. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE ACUDO A ESTA TRIBUNA, A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE: ACUERDO.

PRIMERO. – LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 13 DE OCTUBRE DEL 2023, CON EL ÚNICO OBJETIVO DE QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, BRINDE ATENCIÓN AL MANDATO CONSTITUCIONAL DE RENDIR UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS GENERALES QUE GUARDA EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EN DICHA SESIÓN SE OTORGARÁ EL USO DE LA PALABRA A UNA PERSONA REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, CUYOS TURNOS DE PARTICIPACIÓN SERÁN PREVIAMENTE ACORDADOS POR LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS. **SEGUNDO.** – LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LA ORDENANZA PLASMADA EN EL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ORDENA CITAR A LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA;

PARA QUE ACUDA A ESTA SOBERANÍA EL PRÓXIMO VIERNES 13 DE OCTUBRE DEL 2023 A LAS 11:00 HORAS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 03 DE OCTUBRE DEL 2023. MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “PUES QUE BUENA NOTICIA QUE AQUÍ EL PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO LANCE ESTA INVITACIÓN FORMAL AL GOBERNADOR A QUE ACUDA A ESTE LEGISLATIVO, AUNQUE SABEMOS Y QUE ESTAMOS MUY CLAROS QUE ES UNA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL QUE ÉL TIENE MUY CLARA Y QUE ÉL POR SUPUESTO LO HARÁ. PERO MÁS ALLÁ DE ESO ES, QUE OJALÁ HAYA CONGRUENCIA EN LO QUE SE MANTIENE O QUE LO QUE SE PROPONE EN ESTE MOMENTO, PORQUE NO HACE MUCHO TIEMPO, APENAS EL DOMINGO RECHAZAN UNA INVITACIÓN A FORMAR PARTE DE UN EVENTO EN EL QUE SE CONMEMORABA UN AÑO DE LA APROBACIÓN POR ESTE PLENO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN; Y ASÍ EN MÚLTIPLES OCASIONES, EL RECHAZAR, EL DE CONVIVIR, EL DE ESTAR EN ACUERDO, EN EL TRATAR DE AVANZAR EN LO QUE SEA MEJOR PARA NUEVO LEÓN Y DEJAR DE LADO ESTA LUCHA INTESTINA QUE HAN MANTENIDO CON EL EJECUTIVO, VOLVERLE A QUITAR CADA VEZ MÁS Y MÁS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO HACE APENAS UNOS MINUTOS, Y ASÍ SUCESIVAMENTE. ENTONCES, OJALÁ HAYA CONGRUENCIA EN ESTO QUE SE PLANTEA. NOSOTROS SABEMOS MUY BIEN QUE POR PARTE DEL EJECUTIVO HAY TODA LA DISPOSICIÓN, LA DISPONIBILIDAD PARA SEGUIR TRABAJANDO POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN, NO SE REHÚYE LA GRAN RESPONSABILIDAD DE RENDIR CUENTAS ANTE ESTE PLENO Y, SOBRE TODO, DE PRESENTAR ESTE INFORME QUE AÑO CON AÑO DEBE HACER CADA EJECUTIVO. ENTONCES, POR MÁS QUE QUIERAN ADEREZAR O MOSTRAR O TRATAR DE EVIDENCIAR UNA POSTURA, YO CREO QUE EN LOS HECHOS, SOBRE TODO EN LOS HECHOS, ES DONDE TENDRÍAN QUE DEMOSTRAR ESTA DISPOSICIÓN Y ESTA DISPONIBILIDAD PARA TRATAR DE CONSTRUIR ACUERDOS CON EL EJECUTIVO; LLAMARLO A CUENTAS ES ALGO MUY PROPOSITIVO Y ALGO MUY BUENO, PERO SOBRE TODO, DEJEN DE LADO ESTA MANERA DE INMISCUIRSE EN LAS LABORES DEL LEGISLATIVO, PERDÓN, DEL EJECUTIVO Y, SOBRE TODO, DEJEN DE APOSTARLE AL FRACASO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SUMEN A FAVOR DE LOS BUENOS RESULTADOS QUE HASTA EL MOMENTO SE HAN PODIDO DAR EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN, SUMEN A FAVOR DE AQUELLOS PROYECTOS QUE SEAN NECESARIOS Y QUE TIENEN QUE PASAR POR ESTE LEGISLATIVO PARA QUE SE HAGAN REALIDAD, APRUEBEN EL ENDEUDAMIENTO HACIA AGUA Y DRENAJE PARA LA PRESA LIBERTAD; Y ASÍ NOS VAMOS TEMA POR TEMA, SUMEN, TRABAJEN, APRENDAN A

TRABAJAR EN COORDINACIÓN Y EN COLABORACIÓN, DEJEN DE LADO ESTAS GANAS DE REVANCHISMO POLÍTICO QUE NO LOS LLEVA A NADA, DEJEN DE DESVIAR RECURSOS ORGANIZANDO PROTESTAS Y ACARREOS MASIVOS A LA MACROPLAZA, ESA ES LA VERDADERA DISPOSICIÓN QUE QUISIÉRAMOS VER DE USTEDES EN LOS HECHOS, HECHOS SON AMORES Y NO BUENAS INTENCIONES. ASÍ ES QUE, ESTÁ BIEN, MUY BIEN, CONVÓQUENLO AL LEGISLATIVO, ES UNA OBLIGACIÓN, POR MÁS QUE USTEDES QUIERAN EVIDENCIAR EN ESTE MOMENTO CREO QUE HAY UNA DISPONIBILIDAD PARA HACERLO. SIN EMBARGO, DEJEN DE HACER DE ESTE EVENTO, DE ESTA SITUACIÓN POLÍTICA EN ESTE MOMENTO, ALGO QUE NOS ESTÁ TODAVÍA CONFLICTUANDO MÁS, VAYAMOS COMO A CONSTRUIR, EMPECEMOS A VER COMO SI PODEMOS AVANZAR EN UNA SERIE DE ACUERDOS EN LOS QUE SE BENEFICIEN LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, HAGAN DE LADO TODAS ESTAS INICIATIVAS ABSURDAS QUE HAN VENIDO PROMOVRIENDO, PARA TRATAR DE QUITARLE FACULTADES AL GOBIERNO DEL ESTADO, ESOS SON LOS HECHOS QUE QUEREMOS VER. QUIEREN SEGUIR PRESIONANDO A UN EJECUTIVO PARA QUE HAGA LO QUE USTEDES QUIEREN, SE LES ACABÓ EL JUEGO, ESO YA NO VA A SUCEDER, EMPECEMOS POR CONSTRUIR. TENER MANIATADO UN EJECUTIVO COMO LO HICIERON EN LOS TIEMPOS DE RODRIGO MEDIDA E INCLUSO CON JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, ESO YA SE LES ACABÓ, EMPECEMOS A HACERLO DE LA MEJOR MANERA Y EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE, DIPUTADAS Y DIPUTADOS. CELEBRO LA INVITACIÓN FORMAL Y RESPETUOSA QUE HACE EL PRESIDENTE DEL CONGRESO PARA QUE VENGA A COMPARECER EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTE ESTADO, HAY QUE RECORDAR QUE EL GOBERNADOR TIENE UN MANDATO CIUDADANO; Y CELEBRO TAMBIÉN EL COMENTARIO QUE HACE LA DIPUTADA SANDRA PÁMANES, RESPECTO A LA COMPARECENCIA, A LO IMPORTANTE QUE ES LA TRANSPARENCIA, A LA RENDICIÓN DE CUENTAS. NOSOTROS COMO DIPUTADOS TENEMOS DOS O TRES FACULTADES EXCLUSIVAS, UNA DE ELLAS ES EL SEGUIMIENTO PUNTUAL DEL TRABAJO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU DESEMPEÑO. SI BIEN ES CIERTO EL CLIMA POLÍTICO NO ES EL MEJOR, TAMBIÉN ES CIERTO QUE LA OBLIGACIÓN DEL MANDATO DE GOBERNAR, NO TIENE NADA QUE VER CON ESTO, ES UNA LEY, UN MANDATO CONSTITUCIONAL, LA RESPONSABILIDAD DE VENIR AQUÍ A PLATICAR CON LOS DIPUTADOS, A INFORMARLE A LOS DIPUTADOS QUE TIENEN QUE REGRESAR A DECIRLE A LOS CIUDADANOS LAS RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HARÁ EL GOBERNADOR Y, EVIDENTEMENTE DESPUÉS, LA GLOSA CON CADA UNO DE LOS

FUNCIONARIOS QUE VENDRÁN AQUÍ Y SERÁN CITADOS Y NOS EXPLICARÁN COMO VA EL ACTUAR DEL GOBIERNO. SI BIEN PARECE QUE EN EL DISCURSO TODAVÍA HAY CONFRONTACIÓN, QUIERO AGRADECER LA MADUREZ DE LOS DOS BANDOS O LOS DOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE HAN EXPUESTO HASTA EL MOMENTO, Y CELEBRAR QUE VENGA EL GOBERNADOR EL DÍA QUE ESTÁ HACIÉNDOLO EL PRESIDENTE DEL CONGRESO, ESTA INVITACIÓN, Y ESPEREMOS QUE ESTÉ POR AQUÍ. GRACIAS PRESIDENTE. POR ÚLTIMO, INSISTO, LA RENDICIÓN Y LA TRANSPARENCIA DE CUENTAS NO ES UN PRIVILEGIO, ES UNA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS TODOS LOS QUE DECIDIMOS EN ALGÚN MOMENTO DE NUESTRA VIDA PARTICIPAR EN LA VIDA PÚBLICA, EL PUESTO MÁS ALTO QUE ES EL DEL GOBERNADOR, TIENE QUE VENIR TAMBIÉN A HACER ESTA RENDICIÓN. GRACIAS, PRESIDENTE. GRACIAS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. YO SI QUISIERA PRECISAR NADA MÁS UNA COSA. COMO SE PLANTEA, ES UN EXHORTO AL EJECUTIVO, CUANDO NO HAY NECESIDAD DE ESTABLECER NINGÚN EXHORTO, PORQUE ÉL ESTÁ EN LA PLENA DISPOSICIÓN PARA PRESENTARSE ANTE ESTE CONGRESO Y PRONTO RECIBIREMOS AQUÍ UNA SOLICITUD POR PARTE DE ÉL PARA HACER ATENDIDO, RECIBIDO, COMO DEBE SER, CON TODO EL RESPETO ENTRE PODERES, COMO DEBE SER, SIN NECESIDAD QUE MEDIE NINGÚN TIPO DE EXHORTO POR PARTE DE ESTE LEGISLATIVO. ASÍ ES QUE, EFECTIVAMENTE LA MEJOR DISPOSICIÓN PORQUE NO NOS ABSTRAEMOS DE ESTO, AL CONTRARIO, CREO QUE HAY UNA RESPONSABILIDAD BIEN RECONOCIDA POR PARTE DEL EJECUTIVO DE RENDIR CUENTAS, JAMÁS HA REHUIDO DE ESTO. PERO DE ESO A QUE ESTA AUTORIDAD, ESTE CONGRESO LEGISLATIVO, A QUE EL PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO QUE, EN NINGÚN MOMENTO, EN NINGÚN MOMENTO HA PODIDO CUMPLIR CON SU RESPONSABILIDAD DE REPRESENTATIVIDAD DE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS EXPRESADAS EN ESTE LEGISLATIVO, INTENTE EXHORTARLO A QUE VENGA, ES MUY DISTINTO. ASÍ ES QUE, NUESTRO VOTO EN ABSTENCIÓN, NO PODEMOS IR A FAVOR DE ESTO, PERO SÍ EN UNA MANIFESTACIÓN PLENA DE QUE ES IMPORTANTE, IMPORTANTE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y, SOBRE TODO, EL QUE EL EJECUTIVO RINDA ESTE INFORME IMPORTANTE ANTE LA CIUDADANÍA, SIN NECESIDAD DE QUE ESTE LEGISLATIVO, CON TODA LA FALTA DE RESPETO QUE HA TENIDO HACIA OTRO PODER COMO ES EL PODER EJECUTIVO, TENGA QUE VENIR A EXHORTARLO. ASÍ ES QUE, ESA ES NUESTRA PROPUESTA Y ESA ES NUESTRA POSICIÓN”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO EN LO GENERAL, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, DE MANERA ECONÓMICA, QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.*

HECHO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE **SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO**, POR MAYORÍA DE 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 10 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA PUBLICAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y, A LA OFICIALÍA MAYOR, HACER LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL MISMO.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPANTES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE SU LECTURA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. *LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO EXISTE CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.*

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ
SEPÚLVEDA